



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. MARÍA NIEVES PÉREZ COUSO
DÑA. MARÍA DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ
DÑA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO (*se incorpora siendo las nueve horas y veinte minutos*)
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO (VOX)
DÑA. INÉS MARÍA MARTÍN GARCÍA-RODRIGO (*abandona la sesión siendo las nueve horas y veintinueve minutos*)
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ
DÑA. MARÍA INMACULADA ARREDONDO RUIZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (*se incorpora siendo las nueve horas y veintidós minutos*)
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:





Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO MUNICIPAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
VICEINTERVENTORA: DÑA. CONCEPCIÓN PRESA MATILLA

En Valdemoro (Madrid), a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y trece minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Toma de conocimiento de la renuncia de la concejala Dña. Inés María Martín García- Rodrigo.

D. Sergio Parra Perales, Alcalde de Valdemoro, presentó, para su dación de cuenta en la próxima sesión del Pleno municipal, la propuesta con c.v. Q81SG-DS30L-U9YN3 del siguiente tenor:

Acuerdo de Pleno por el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro de doña Inés María Martín García Rodrigo.

Visto el escrito presentado en el Registro General municipal con fecha de 09 de diciembre de 2022 y registro de entrada 025139/2022 por **doña Inés María Martín García-Rodrigo**, Concejala de este Ayuntamiento, por el que manifiesta su renuncia a dicho cargo público.

Vistos los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuyo apartado primero determina que:

Cuando se presente escrito de renuncia (...), el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado (...) a la Junta Electoral Central (...), a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la





Corporación, corresponde cubrir la vacante.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía

Acuerda:

1.º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdemoro formulada por **doña Inés María Martín García-Rodrigo**, integrante número cuatro de la candidatura presentada a las elecciones locales por VOX (VOX), produciéndose la correspondiente vacante.

2.º Comunicar a la Junta Electoral Central que, de acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003, y a juicio de la Corporación, la vacante debe ser cubierta por **don Óscar Pena Marín**, integrante número once de la citada candidatura.

3.º Dar traslado a la Junta Electoral Central de certificación del presente Acuerdo de Pleno, a los efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejel electo a favor de la persona que legalmente corresponda.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: no quería dejar de decir unas palabras en el día en que me despido de vosotros. Quiero agradecer en primer lugar a todos los valdemoreños la acogida que hemos recibido en la calle, en los comercios que hemos ido visitando, en las mesas que se han puesto hasta hace poco y en cualquier momento de estos tres años que nos han parado por la calle para agradecernos nuestro trabajo. A los trabajadores del Ayuntamiento que también y con gran cariño han colaborado con nosotros, quiero hacer mención especial a las personas del servicio de atención al ciudadano que cada día se desviven por los vecinos de Valdemoro y que no siempre reciben buenas respuestas. A Policía Local y Guardia Civil que nos ayudado cada día en nuestro trabajo y que nos han atendido siempre con gran disposición, una sonrisa y cariño.

Esta ha sido una decisión difícil, pero era familiarmente imposible poder conciliar un nuevo destino fuera de Valdemoro con mi labor política. Los caminos de Dios son inescrutables y ahora a mí me toca asumir este cambio. La vocación por mi parte en Valdemoro que he tenido estos tres años ha sido la de servicio a los valdemoreños, de fiscalización y control del gobierno de Ciudadanos desde la responsabilidad y la cercanía. Me marcho de Valdemoro, pero no así de Vox, el partido en cuyas siglas milito y en cuyas ideas creo firmemente, donde este y en la medida que pueda seguir colaborando en este gran proyecto que une a todos los españoles, desde el norte al sur y del este al oeste seguiré haciéndolo. Coincidimos con la opinión de nuestros vecinos sobre las políticas que se han estado llevando en Valdemoro y sabemos que Valdemoro pasa por sus momentos más críticos y con razón, recordando tiempos anteriores. Y el pueblo no ha levantado cabeza desde entonces. Sabemos que Valdemoro merece mucho más pero solo se lo pueden dar los valdemoreños con sus votos.





A lo miembros del Pleno agradecer el aprendizaje al que día a día nos sometemos unos a otros y como en todo hay luces y sombras, gente maravillosa y gente que no lo es tanto. Mucho se podría decir sobre esto último pero estos años he apostado por la educación y no va a ser diferente hoy. Quiero agradecer mucho el trato educado y amable de todos los miembros del Pleno, una pena que hipocresía y falsedad sean algo que impere mucho en la política, que es algo que he descubierto. Se olvida con demasiada frecuencia que somos servidores públicos y que debemos actuar así buscando lo mejor para nuestros vecinos. Aun así, guardo un cariñoso recuerdo de la mayoría de los integrantes de esta Corporación.

Por último, mi mayor de los agradecimientos a mis compañeros concejales de Vox. Éramos nuevos, pero eso es lo único que se nos puede achacar, si es que eso quiere verse como algo negativo, yo creo que no, eso hace que no tengamos mochila, que no le debamos nada a nadie, que podamos actuar en interés de todos los vecinos y no de unos pocos, que tengamos la ilusión y el empeño de crear un Valdemoro mejor, lejos de tiempo pasados, de intereses particulares y de la desidia. Son personas honestas con una absoluta vocación de servicio. Gracias porque habéis hecho que todo haya sido más fácil en esta pequeña familia hemos trabajado y asumido grandes responsabilidades y sois un ejemplo de colaboración, trabajo en equipo y amor por el proyecto y no podría estar más orgullosa de vosotros. Gracias.

La concejala Dña. Alicia López Polo se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: Inés desearte lo mejor a nivel personal. La diferencia ideológica es evidente entre nosotros y eso ha impedido en muchas ocasiones que lleguemos a puntos de encuentro, pero hay que reconocerte que has sido una persona con la que se ha podido hablar y dialogar y eso es muy, muy importante. Sobre todo, después de la beligerancia con la que comenzó la actividad de Vox en esta institución. Contribuiste con tu educación, con tu capacidad de diálogo a normalizar la vida institucional y eso es siempre muy de agradecer. Desde MMadrid hemos estado siempre dispuestos a hablar con todos los grupos, también con el vuestro y ha sido un placer en ese sentido contar contigo estos años en el Ayuntamiento de Valdemoro.

La Sra. Nieto, concejala del grupo político municipal del P.P.: agradecer a Inés el tiempo que ha estado trabajando por nuestro municipio como ha dicho. En lo personal hemos tenido una relación muy buena y a nivel político hemos intentado aunar esfuerzos, aunque a veces no hemos llegado al acuerdo total. Te deseamos lo mejor en tu nueva etapa, sabemos que la familia es lo primero, tú has apostado por tu familia. Ha sido un placer conocerte y haber compartido contigo muchos momentos, ¡que te vaya muy bien!

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: Inés en nombre de tus compañeros del grupo municipal Vox y de todos los vecinos de Valdemoro a los que representamos ¡muchas gracias! Nos reímos cuando uno de los aquí presentes dijo que eras una madre, pero es verdad, has sido una madre no solo para los concejales de Vox sino para todos los valdemoreños, velando siempre discreta y humildemente por el bien de todos y cada uno de nuestros vecinos. Este instinto maternal de cuidado y protección que ha caracterizado tu liderazgo en el grupo es el mismo que te obliga ahora a dejarlo, ya que tu familia ha tenido que ir lejos y tu deber es irte ahora con ellos para cuidarlos, como bien sabes hacerlo. Durante estos años has defendido los principios de Vox, siempre fiel al ideal y asumiendo las directrices, aguantando heroicamente ataques de todas partes y no han conseguido derrotarte. Independientemente de la forma de pensar que tenga cada cual todos los aquí presentes pueden reconocer tu lealtad y también tu





disposición, la que has mantenido siempre para tratar con cualquier persona, pertenezca al partido que pertenezca y con independencia de las ideas que tenga. Por esto y por mucho más que tardaría demasiado en relatar, gracias, Inés.

Durante la intervención del Sr. Pérez del Álamo se incorpora a la sesión el concejal D. David Conde Rodríguez siendo las nueve horas y veintidós minutos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a estructurar la intervención en dos partes, la parte del grupo municipal socialista y la parte que me corresponde como Serafín y el trato que he podido tener como portavoz y como no portavoz. Desde el grupo municipal socialista desearte lo mejor en lo personal, en lo profesional, en lo familiar, en todas las facetas de la vida, estando en las antipodas ideológicas que lo estamos, sí es verdad que lo que te aconteció no hay adjetivos para calificarlo, por tanto, tu presencia o tu llegada vino a traer educación, saber estar, desde la discrepancia más lejana. Pero es verdad que una situación de normalización entre grupos políticos que opinan muy diferente, pero poder convivir, que al final es el mandato de los valdemoreños. El grupo socialista en su conjunto agradece que cuando cogiste las riendas de Vox, por tu forma de ser y tu saber estar ha sido posible y te hemos sentido como una compañera más de la Corporación. Agradecerte el trabajo que has podido desarrollar como concejala de Vox, en beneficio de los valdemoreños, y te deseamos todos, con mucho cariño, que te vaya todo muy bien, en tu familia, sobre todo.

Desde el aspecto más personal, hemos tenido relación, la pena quizás por los destinos es no habernos conocido antes... ¡que te voy a decir! Como Serafín te tengo profundo respeto. Hace poco ha dejado Suárez Illana el escaño en el parlamento y las palabras que ha dicho la Presidenta del Congreso Meritxell Batet han sido realmente bellas. Creo que las personas independientemente de la etiqueta que tengamos, de la ideología, de la camiseta que llevemos en algún momento, ninguna camiseta merece la pena más que las personas, ninguna. Yo soy socialista profundamente, defiendiendo el humanismo, entonces creo que tienes muy buenos valores a nivel humano, lo creo firmemente sino no lo diría, en eso soy muy claro, por tanto, como Serafín agradezco a la política haberme encontrado contigo, haberte conocido y ya sabes dónde nos puedes encontrar, no solo a mí sino al resto de mis compañeros que trabajamos por el municipio y aquí estamos a tu disposición. Los mejores deseos para el próximo año y los venideros. Un beso fuerte, Inés.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: suscribo las palabras del resto de compañeros de la Corporación, ha sido un honor tenerte aquí como compañera de Corporación y al final como decía Josefina, has apostado por la familia, que al final es lo que tenemos que hacer todos: apostar por la familia y desearte lo mejor. Desde el grupo municipal te trasladamos nuestro cariño y nuestros mejores deseos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en primer lugar, pedir disculpas por llegar tarde, ha sido un tema personal logístico, he tenido que venir andando, pido disculpas al Pleno y al público. Y en segundo lugar decirle a Inés, que ya sabe, porque lo hemos hablado en alguna ocasión, lo importante que era para nosotros su presencia en esta Corporación y algunas cuestiones más que se nos quedan en el aire. Con mucho dolor te decimos adiós, que tengas la mejor de las experiencias en tu vida y aquí estamos para lo que necesites.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: muchas gracias.





El Sr. Alcalde: desearte como presidente de este Pleno y Alcalde lo mejor en esta nueva etapa que comienzas, que te vaya muy bien, como decían el resto de compañeros, con tu familia, disfrutando de ellos todo el tiempo que no has podido hacerlo al 100%, por la dedicación de este Ayuntamiento. Reconocer que llegando a acuerdo o no llegando a ellos ha sido un placer cada vez que nos hemos podido reunir, hablar, y conversar de cualquier asunto, porque la educación es lo que ha primado siempre en ti como portavoz de este grupo. Reitero mi agradecimiento por el tiempo que has estado en este Ayuntamiento, al igual que en Gesvival y Ceeval y te deseo lo mejor y que te vaya muy bien. Muchas gracias, Inés.

Dña. Inés María Martín García-Rodrigo abandona la sesión siendo las nueve horas y veintinueve minutos.

2º.- Toma de posesión de la concejala electa doña María Inmaculada Arredondo Ruiz.

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado **Don. Francisco José Martínez Albor**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **Dña. María Inmaculada Arredondo Ruiz**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo jurando conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las nueve horas y treinta minutos, reanudándose la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

3º.- Propuesta de rectificación de saldos contables de deudores por derechos reconocidos en la contabilidad municipal (expte nº rsc002/2022) correspondientes a ejercicios cerrados de los años 2017, 2018, 2019 y 2021, por importe de -75.620,25€.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación ZMVEZ-S82XI-KOHWI) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

Visto los Informes de Intervención nº 404/2022, 408/2022 y 409/2022 (Código de validación R5I2X-I2QAQ-X2ZWY, A0ZTD-CLFMJ-9YTZ5 y NJ5CM-9B10V-F1IBK) y revisada la contabilidad municipal se ha puesto de manifiesto la existencia de errores en la contabilización de ingresos.

D. Sergio Parra Perales, Alcalde-Presidente en ejercicio de las facultades que son legalmente conferidas por artículo 21.1 Ley 7/85, 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a proponer para su dictamen en la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, EMPLEO, HACIENDA, COMERCIO, TIC, CONTRATACIÓN Y SANCIONES Y ESPECIAL DE CUENTAS** y posterior deliberación y votación en sesión del **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:





PRIMERO.- RECTIFICAR LOS SALDOS CONTABLES, de deudores por derechos reconocidos en la contabilidad municipal, correspondientes a ejercicios cerrados de los años **2017, 2018, 2019 y 2021**, que se relacionan a continuación:

1º.- Rectificar a la BAJA el saldo de Compromisos de Ingresos de la agrupación de presupuestos cerrados **2021/450.60** OTRAS TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CAM en concepto de la Acción Formativa 20/9734 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO Y GENERALES con número de operación 120210005436 y referencia 12021004713 por importe 46.862,10€ (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS) (Código de Validación IAFQ2-V4MOI-ZXGER). (**Informe nº 404/2022**).

2º.- Rectificar a la BAJA el saldo de Compromisos de Ingresos de la agrupación de presupuestos cerrados **2021/450.60** OTRAS TRANSFERENCIAS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CAM en concepto de la Acción Formativa 20/9735 DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL con número de operación 120210005437 y referencia 12021004713 por importe 30.027,60€ (TREINTA MIL VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS) (Código de Validación IAFQ2-V4MOI-ZXGER). (**Informe nº 404/2022**).

3º.- Rectificar al ALZA el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de presupuestos cerrados **2018/342.01** en concepto de Padrón Escuela de Música y Danza de Valdemoro de noviembre año 2018 con número de operación 120180107646 y referencia 12018055933 (Código de Validación IU0N8-34PXM-Y9FYN) por un importe total de 88,00€ (OCHENTA Y OCHO EUROS) al Cargo EDU11.18 según el siguiente detalle (**Informe nº 408/2022**):

- 16,50€ (DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) del recibo nº 159477
- 16,50€ (DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) del recibo nº 159180.
- 55,00€ (CINCUENTA Y CINCO EUROS) del recibo nº 159285.

4º.- Aplicar el número de operación 320220003839 de la partida 30.002 Ingresos pendientes de aplicar al Cargo EDU11.18 en concepto del Padrón Escuela de Música y Danza de noviembre de 2018 (Código de Validación IRWQL-EGSKC-FPCII) por importe de 35,20€ (TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) de los recibos nº 159359 y 159378 (**Informe nº 408/2022**).

5º.- Rectificar al ALZA el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de presupuestos cerrados **2017/311.00** en concepto de Tasa Prestación Servicio Ambulancias 3er Trimestre año 2017 (Código de Validación 019WI-QW6IN-R3F28) con número de operación 12170013352 y referencia 12017012224 de 350,06€ (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS) al Cargo nº 091/17 según el siguiente detalle (**Informe nº 409/2022**):

- 175,03€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) del recibo nº 3705747.
- 175,03€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) del recibo nº 3705655).

6º.- Rectificar al ALZA el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de





presupuestos cerrados **2017/311.00** en concepto de Tasa Prestación Servicio Ambulancias febrero, marzo y abril año 2017 (Código de Validación OM892-TWRBY-ZATHH) con número de operación 120170046045 y referencia 12017029137 de 153,15€ (CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) al Cargo nº 232/17 del recibo nº 3574140. **(Informe nº 409/2022).**

7º.- **Rectificar al ALZA** el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de presupuestos cerrados **2018/311.00** en concepto de Tasa Prestación Servicio Ambulancias noviembre año 2018 (Código de Validación ZGOUT-QTMZU-XA7N4) con número de operación 120180119316 y referencia 12018063985 de 525,09€ (QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS) al Cargo nº 446/18 según el siguiente detalle **(Informe nº 409/2022)**:

- 175,03€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) del recibo nº 4104375.
- 175,03€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) del recibo nº 4104376.
- 175,03€ (CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS) del recibo nº 4104377.

8º.- **Rectificar al ALZA** el saldo de derechos reconocidos de la agrupación de presupuestos cerrados **2019/311.00** en concepto de Tasa Prestación Servicio Ambulancias enero año 2019 (Código de Validación R4SNY-4EDL3-VYX1K) con número de operación 12019005227 y referencia 12019004682 de 153,15€ (CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) al Cargo nº 121/19 del recibo nº 4231766. **(Informe nº 409/2022).**

9º.- **Contabilizar la cantidad de 1.596,05€ (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS)** en la partida 20.500 Otros acreedores no presupuestarios, a nombre de PELAYO MUTUA DE SEGUROS con CIF A-47091665 como ingresos indebidos. **(Informe nº 409/2022).**

SEGUNDO.- PRACTICAR los asientos contables, que procedan con arreglo a las normas contables de aplicación obligatoria.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: bienvenida Inmaculada, mucha suerte en tu andadura, son seis meses, casi compartimos tiempo en el Ayuntamiento y para lo que necesites aparte de tus compañeros también puedes contar con nosotros. Tanto este punto como el siguiente son puramente técnicos. Y es que es necesario, por el diverso estado de ejecución de los diversos programas y actuaciones que se plantean a lo largo de diversos ejercicios, corregir contablemente determinadas partidas, todas ellas reflejadas en los informes técnicos que se adjuntan al expediente que viene a Pleno. Por lo tanto, debiendo cumplir con las obligaciones contables, esperamos el apoyo de todos los grupos políticos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: dar la bienvenida a Inma, desearle lo mejor, aquí estamos para lo que pueda necesitar. Entendemos que la





propuesta son ajustes que parten del área económica y no tenemos más que añadir.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: la propuesta no tiene mucha enjundia, nos traen una rectificación de saldos contables de diversos años, por ejemplo, la de la Comunidad Autónoma proveniente de las acciones formativas de jóvenes. En este caso es una lástima haber dejado pasar la oportunidad de formar a jóvenes para que pudieran trabajar en áreas del Ayuntamiento, una decisión que ha tomado el gobierno unilateralmente. Pero no nos oponemos a estas correcciones contables, tampoco queremos desde la oposición cargar con la responsabilidad de la gestión de quienes han estado gobernando, a nuestro modo de ver la gestión ha sido mejorable, pero no nos oponemos a la propuesta.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en cuanto a la modificación que se establece para la regularización de saldos contables hay cuestiones que no tienen que ver, como ha dicho el portavoz, con los que estaban gobernando principalmente porque no llevamos la facturación los políticos de determinados servicios, o si se suprime un programa en este caso por parte de la Comunidad de Madrid tampoco es cuestión del Ayuntamiento o porque el Ayuntamiento no cumpla con la normativa para ello. No nos vamos a oponer lógicamente a la modificación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz.

4º.- Propuesta de rectificación de saldos contables de deudores por derechos reconocidos en la contabilidad municipal (expte nº rsc003/2022) por importe de -225,34€.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Z3X7G-175GU-TPZYI) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

Vistos los Informes de Intervención nº 415/2022 de fecha 9 de noviembre de 2022 (Código de validación HSSVM-W9IT7-SOCR0) e Informe de Tesorería de fecha 9 de noviembre de 2022 (Código de validación 6XWGW-4OJTY-GJ2QP) y revisada la contabilidad municipal se ha puesto de manifiesto la existencia de errores en la contabilización de ingresos.

D. SERGIO PARRA PERALES, Alcalde-Presidente en ejercicio de las facultades que son legalmente conferidas por artículo 21.1 Ley 7/85, 2 de abril Reguladora de Bases





de Régimen Local, vengo a proponer para su dictamen en la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, EMPLEO, HACIENDA, COMERCIO, TIC, CONTRATACIÓN Y SANCIONES Y ESPECIAL DE CUENTAS** y posterior deliberación y votación en sesión del **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Derecho reconocido por importe de 12.577,42€ (DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS), en la aplicación presupuestaria 2016/301.00 en concepto de la Liquidación Período 01/07/2016 al 31/08/2016, correspondiente al total Cobros por Distribución, Alcantarilla y Cuota de Red a nombre del CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA CIF A-86488087 (Código de Validación N7QNO-YZKD0-QSHKO).

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación a la BAJA del Derecho reconocido en 331,92€ (TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), en la aplicación presupuestaria 2016/301.00 por saldo negativo liquidaciones anteriores (Código de Validación N7QNO-YZKD0-QSHKO) del CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA CIF A-86488087.

TERCERO.- Aprobar, autorizar, disponer y reconocer la obligación rectificativa negativa por importe de 0,28€ (VEINTIOCHO CÉNTIMOS), en la aplicación presupuestaria 150/221.01 (Base imponible 0,23€ y 0.05€ por I.V.A. al 21%) en concepto de 2,50% por ingresos Gestión de Cobro Ayuntamientos periodo del 01/07/2016 al 31/08/2016, según factura 1600006609585 de fecha 24 de septiembre de 2016 (Código de Validación N7QNO-YZKD0-QSHKO) a la mercantil CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA CIF A-86488087.

CUARTO.- Aprobar la compensar del importe de 12.020,16€ (DOCE MIL VEINTE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS), en concepto de facturas comerciales aprobadas y reconocidas a favor del CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SA CIF A-86488087 según el siguiente detalle:

Nº Operación	Nº Documento	Fecha Documento	Importe
220160007190	160004533239	05/07/2016	25,87 €
220160007204	160004481162	04/07/2016	27,91 €
220160007206	160004505789	04/07/2016	764,72 €
220160007208	160004506351	04/07/2016	758,27 €
220160007210	160004506708	04/07/2016	311,54 €
220160007212	160004507159	04/07/2016	311,54 €
220160007220	160004511615	04/07/2016	186,89 €
220160007222	160004511708	04/07/2016	224,83 €
220160007224	160004512124	04/07/2016	121,84 €
220160007226	160004512241	04/07/2016	815,78 €
220160007230	160004512435	04/07/2016	157,22 €
220160007232	160004512459	04/07/2016	18,41 €
220160007234	160004512461	04/07/2016	64,53 €





220160007235	160004550305	05/07/2016	322,31 €
220160007237	160004549633	05/07/2016	1.914,13 €
220160007238	160004513149	04/07/2016	25,81 €
220160007239	160004550319	05/07/2016	34,89 €
220160007241	160004550640	05/07/2016	35,10 €
220160007243	160004550639	05/07/2016	1.963,56 €
220160007245	160004551103	05/07/2016	44,77 €
220160007247	160004551464	05/07/2016	73,69 €
220160007249	160004551466	05/07/2016	119,05 €
220160007251	160004551472	05/07/2016	36,32 €
220160007253	160004551465	05/07/2016	393,10 €
220160007257	160004551509	05/07/2016	73,69 €
220160007272	160004505790	04/07/2016	311,54 €
220160007274	160004507154	04/07/2016	345,83 €
220160007280	160004512022	04/07/2016	478,37 €
220160007282	160004512248	04/07/2016	50,70 €
220160007284	160004512437	04/07/2016	312,60 €
220160007286	160004512460	04/07/2016	520,62 €
220160007309	160004511712	04/07/2016	34,25 €
220160007310	160004512421	04/07/2016	311,54 €
220160007312	160004513135	04/07/2016	49,36 €
220160007324	160004512458	04/07/2016	18,41 €
220160007330	160004512125	04/07/2016	50,94 €
220160007336	160004506707	04/07/2016	70,51 €
¹ 220160007337	160004803473	13/07/2016	327,67 €
² 220160009658	160004552557	05/07/2016	82,60 €
220160009734	160004550303	05/07/2016	229,45 €
Total			12.020,16 €

¹Factura 160004803473 de 327,95€, descontando factura 1600006609585 de 0,28€.

²Compensación parcial

Quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de 225,34€ (DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS), correspondiente al suministro de agua en AV. del Mar Egeo 007 colegio.

SEGUNDO.- PRACTICAR los asientos contables, que procedan con arreglo a las normas contables de aplicación obligatoria.

TERCERO.- COMUNICAR el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN





No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz.

5º.- Propuesta de estimación de la reclamación presentada por D. Javier Cuenca Alcázar en nombre y representación del grupo municipal popular, a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y aprobación definitiva de las modificaciones a dicha ordenanza fiscal.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación J6C07-XYPSE-4OLZQ) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó inicialmente una serie de modificaciones en relación a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ha sido publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN al PÚBLICO de tales modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID nº 250 de fecha 20/10/2022 y en el Diario La Razón de fecha 21/10/2022 (pág 4).

La exposición al público en el TABLÓN de EDICTOS MUNICIPAL ha tenido lugar entre las fechas 21/10/2022 y 02/12/2022, ambos inclusive, según Certificado de la Vicesecretaría de fecha 07/12/2022 (Código de Validación: 37OLO-47ITD-R7WTK).

Durante dicho plazo se han recepcionado en el Registro de Entrada Municipal un total de CINCO ESCRITOS en los que se recogen UNA RECLAMACIÓN/ALEGACIÓN al texto de los ACUERDOS PROVISIONALES de **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**, que se detalla en el Informe Jurídico de fecha 05/12/2022. (Código de Validación: 93NGG-CLXKT-22MG1).





Por el presente, D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas vengo a proponer al PLENO MUNICIPAL para su deliberación y votación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. ESTIMAR la ALEGACIÓN/RECLAMACIÓN recogida en el escrito presentado en fecha 27/10/2022 (Registro General de Entrada nº 021783/2022) por D. Javier Cuenca Alcázar con N.I.F: 07.467.964-W en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de VALDEMORO y como vecino de Valdemoro, respecto a la modificación aprobada inicialmente de la expedición de documentos administrativos para el próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las MODIFICACIONES a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, APROBADAS INICIALMENTE en sesión plenaria de fecha 19/10/2022 .

TERCERO.- REMITIR el TEXTO ÍNTEGRO de la MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE al BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID para su publicación y entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

PRIMERO.- Por parte del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 se propone la suspensión temporal del pago de la licencia relativa a perros potencialmente peligrosos que vayan a ser adoptados en el cuadro de expedientes administrativos del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal relativo a las tarifas de concesiones y licencias quedando redactado en los siguientes términos:

4.- Concesiones y licencias:	
a) <i>Licencias relativas a perros potencialmente peligrosos</i>	
a.1) <i>Licencia para la tenencia</i>	121,46 €
a.2) <i>Licencia para cuidadores</i>	60,73 €
a.3) <i>Licencia para la tramitación de perros que van a ser adoptados del Centro de Protección Animal de Valdemoro.</i>	<i>"Se suspende temporalmente hasta el 31 de Diciembre de 2023, la aplicación y efectividad de esta tasa para los obligados tributarios que pretendan la adopción de perros potencialmente"</i>





	<i>peligrosos "</i>
b) Expedición de Tarjetas de Armas	25,00 €
c) Autorización por Ocupación de Vía o Dominio Público con Mesas y Sillas	65,00 €

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: aceptamos la alegación, debido a la existencia de un gran número de animales del CPA considerados potencialmente peligrosos. Es positivo que, a pesar de no tener recaudación apenas por parte del Ayuntamiento, y por ese mismo motivo, ser muy pocos los contribuyentes que tienen que hacerla frente, se ha considerado interesante, intentar descongestionar en parte el CPA a través de esta suspensión.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: vemos positiva la propuesta, pero tampoco es la solución porque es una suspensión temporal. Vemos la parte positiva de ayuda, no nos vamos a oponer, pero esperamos que se adopten medidas más definitivas que necesita el Centro de Protección Animal desde hace tiempo, no parches.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: agradecer que se haya dictaminado favorablemente en la comisión la alegación que este grupo presentó, ya que es puramente técnica. Puesto que la modificación consistía en establecer una bonificación sobre esta tasa y la ley no permite establecer bonificaciones más allá de las establecidas por ella misma, con lo cual no era viable. La otra posibilidad de salvar lo que se pretendía era establecer una suspensión en el cobro de la ordenanza fiscal, que es sobre lo que versaba la alegación.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: desde nuestro grupo nos parece correcto admitir la reclamación del Sr. Cuenca ya que con esta bonificación se puede facilitar la adopción de mascotas. Hay que facilitar todo lo posible el que nuestros vecinos puedan hacer estas buenas obras.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: respecto a esta tasa seguimos con nuestra posición inicial, doy también la bienvenida a Inma, desde las antípodas ideológicas, esperamos que tu trabajo sea fructífero.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco





Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

6º.- Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Don. E. P. C., a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobación definitiva de las modificaciones a dicha ordenanza fiscal.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación LAN8K-S39TB-YJDJQ) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó inicialmente una serie de modificaciones en relación a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ha sido publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN al PÚBLICO de tales modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID nº 250 de fecha 20/10/2022 y en el Diario La Razón de fecha 21/10/2022 (pág 4).

La exposición al público en el TABLÓN de EDICTOS MUNICIPAL ha tenido lugar entre las fechas 21/10/2022 y 02/12/2022, ambos inclusive, según Certificado de la Vicesecretaría de fecha 7/12/2022 (Código de Validación: 37OLO-47ITD-R7WTK).

Durante dicho plazo se han recepcionado en el Registro de Entrada Municipal un total de CINCO ESCRITOS en los que se recogen UNA RECLAMACIÓN/ALEGACIÓN al texto de los ACUERDOS PROVISIONALES de **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**, que se detalla en el Informe Jurídico de fecha 05/12/2022 (Código de Validación: .93NGG-CLXKT-22MG1).

Por el presente, D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas vengo a proponer al PLENO MUNICIPAL para su deliberación y votación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. DESESTIMAR la ALEGACIÓN/RECLAMACIÓN recogida en el escrito presentado en fecha 18/11/2022 (Registro General de Entrada nº 023646/2022) por Don E. P. C. con N.I.F: ***0713** como vecino de Valdemoro, respecto a la modificación aprobada inicialmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las MODIFICACIONES a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, APROBADAS INICIALMENTE en sesión plenaria de fecha 19/10/2022.





TERCERO.- REMITIR el TEXTO ÍNTEGRO de la MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE al BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID para su publicación y entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: se rechaza un motivo concreto. Por la parte técnica, Tesorería señala que el Ayuntamiento, en este caso el Pleno, a la hora de aprobar las ordenanzas, tiene capacidad para decidir sobre estas cuestiones desde el punto de vista de la autonomía de las entidades locales, en este caso concreto, en cuanto a la potestad regulatoria en el propio término municipal.

En el primer caso, la bonificación conocida como la "de placas solares" responde no a una política fiscal económica sino política medio ambiental. Esta bonificación quiere funcionar como palanca de cambio hacia una transición de la producción energética más limpia, facilitando a los ciudadanos su instalación, y apoyando la paulatina independencia energética de España. Por otro lado, la bonificación de familias numerosas tiene dos objetivos muy concretos. Por un lado, tenemos el vértice de fomento a la natalidad. En segundo lugar, la bonificación tiene una naturaleza de alivio financiero a las familias numerosas, dado que soportan un mayor número de gastos y, por otro lado, en muchas ocasiones tienen que asumir comprar viviendas de un tamaño superior asumiendo un coste elevado que muchas veces puede costar asumir por la renta per cápita de las familias. Una vez vistos el objetivo de la primera bonificación y los dos objetivos de la segunda, vemos como la petición no tiene una rigurosidad técnica suficiente en el contexto de nuestras ordenanzas fiscales. En el caso de haber aceptado las bonificaciones acumulativas tal como venían dadas, nos hubiésemos encontrado con una suma de incentivos que desvirtuarían en ambos casos las bonificaciones.

Con ello no quiero decir que el fondo de la cuestión sea baladí, ni mucho menos. De hecho, podemos abrir una ronda de contactos entre todos los grupos para la modificación de las ordenanzas fiscales del año 2023 y tratar esta cuestión, entre otras tantas, pero siempre teniendo en cuenta cual debe ser el objetivo, que es concentrar las bonificaciones en los hogares donde más hace falta, bajo criterios de renta y poder adquisitivo. Focalizar de una forma mejor para que quienes verdaderamente necesitan este tipo de políticas puedan verse beneficiados de una manera suficiente, y no a través de otra política donde el impacto de la bonificación quede diluido y no tenga el suficiente peso para quienes de verdad lo necesitan.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: antes que nada, dar la bienvenida en público a la nueva concejala ¡Inmaculada bienvenida! Respecto a la propuesta, legalmente no hay problema en ella, pero nos parece inocua y que no sirve para lo que tiene que ser, que es fomentar la instalación de placas solares y medidas energéticas sostenibles. No nos parecían correctos algunos argumentos que se dieron en comisión como el de la bajada de recaudación, creemos que no es argumento. La bajada de recaudación no debe ser impedimento, lo que tiene que servir es para que se produzca ese cambio de modelo energético. Familias numerosas en Valdemoro tampoco hay tantas, hay otros tipos de familia que quizás esta más desprotegidas y necesitan más ese tipo de ayudas, como familias unifamiliares, madres solteras u otro tipo de familias que quizá también lo necesitarían. Centrarnos solo en las familias numerosas, que no son tantas, nos parece una medida bastante inocua e inservible.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: la





desestimación de las alegaciones de este vecino está alineada un poco con el sentido de la alegación que se va a desestimar en el punto siguiente a este. Por lo tanto, nuestra coincidencia en cuanto al voto en ambos puntos va a ser similar y al haber establecido la supresión de duplicidades o acumulación de bonificaciones en estos momentos no es un criterio, para nosotros, aceptable por cuanto debe primar la posibilidad de establecer placas solares frente a otros objetivos en estos momentos.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: nos trae un vecino una propuesta para que las familias numerosas también puedan bonificarse por la instalación de paneles solares en sus casas, porque tal y como está redactada la nueva ordenanza las familias numerosas que por ley tienen ya su bonificación no podrían acogerse también a esta otra bonificación. Esta bonificación de paneles solares viene de una directiva europea, como se dijo, con la que se puede estar de acuerdo o no, que se ha decidido aplicar en Valdemoro. La instalación de paneles solares en las casas tiene la ventaja de favorecer el autoconsumo y la sostenibilidad. Y eso, además de la moda del ecologismo, hizo que se tomara la decisión de incentivar a los vecinos a que instalaran paneles solares en sus casas. Y lo que se nos trae es quitar ese incentivo concretamente a las familias numerosas.

Podemos hablar, como se indicó en la comisión informativa, de si el incentivo es grande o pequeño, si debiese durar más o menos, si cuadra en las cuentas... pero si se decide incentivar la instalación de paneles solares en las viviendas, entendemos que se debería incentivar para todas las viviendas de Valdemoro, ya sean familias numerosas o no. No se ha hecho ningún informe, con cifras, de la repercusión que tiene el hacer ambas bonificaciones acumulables. De las 216 bonificaciones de las que habla el primer informe de Tesorería, ¿cuántas son familias numerosas? ¿una, dos, ninguna? El argumento económico que ha esgrimido el gobierno en Comisión no tiene sentido cuando no se ha analizado económicamente este hecho. Y en el informe de Tesorería viene claro que el Pleno tiene potestad para que se puedan beneficiar también las familias numerosas de la instalación de paneles solares, así que es una decisión meramente política. Partiendo de que se va a bonificar a las viviendas en general, desde VOX pedimos que también se bonifique a las familias numerosas, y es por ese motivo que votaremos en contra de la desestimación.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: vistos los informes técnicos, queda claro por parte de la Tesorera, la posición en este caso. No vamos a entrar en más discusiones, hay un informe que establece que tiene que ser desestimada por parte de la Tesorería y no tenemos más que añadir.

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: contestando a lo que decía el portavoz de Vox, cuando ha dicho que *las familias numerosas se benefician por ley de una bonificación*, la bonificación de las familias numerosas se encuentra recogida en el artículo 74. 4 de la Ley de Haciendas Locales que establece que son bonificaciones potestativas, por tanto, por Ley solo se aplican las obligatorias que lo hacen de forma supletoria si no están en la ordenanza y por lo tanto en este caso recordar que no es por Ley sino porque el Ayuntamiento como el resto de las bonificaciones las introdujo en su normativa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia





Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; **los votos en contra** de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **la abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las diez horas y seis minutos, reanudándose la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos.

7º.- Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por D. Javier Cuenca Alcázar en nombre y representación del grupo municipal popular, a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobación definitiva de las modificaciones a dicha ordenanza fiscal.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación W69KO-6D6FK-KRC0X) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó inicialmente una serie de modificaciones en relación a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ha sido publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN al PÚBLICO de tales modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID nº 250 de fecha 20/10/2022 y en el Diario La Razón de fecha 21/10/2022 (pág 4).

La exposición al público en el TABLÓN de EDICTOS MUNICIPAL ha tenido lugar entre las fechas 21/10/2022 y 02/12/2022, ambos inclusive, según Certificado de la Vicesecretaría de fecha 07/12/2022 (Código de Validación:37OLO-47ITD-R7WTK).

Durante dicho plazo se han recepcionado en el Registro de Entrada Municipal un total de CINCO ESCRITOS en los que se recogen UNA RECLAMACIÓN/ALEGACIÓN al texto de los ACUERDOS PROVISIONALES de **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**, que se detalla en el Informe Jurídico de fecha 05/12/2022 (Código de Validación: 93NGG-CLXKT-22MG1)

Por el presente, D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas vengo a proponer al PLENO MUNICIPAL para su deliberación y votación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:





PRIMERO.- DESESTIMAR la ALEGACIÓN/RECLAMACIÓN recogida en el escrito presentado en fecha 27/10/2022 (Registro General de Entrada nº 021783/2022) por D. Javier Cuenca Alcázar con N.I.F: 07.467.964-W en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de VALDEMORO y como vecino de Valdemoro, respecto a la modificación aprobada inicialmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las MODIFICACIONES a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, APROBADAS INICIALMENTE en sesión plenaria de fecha 19/10/2022.

TERCERO.- REMITIR el TEXTO ÍNTEGRO de la MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE al BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID para su publicación y entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: en este caso, el PP ha propuesto incluir dentro de la bonificación los bienes industriales que no tuviesen más de 1.000 metros cuadrados. Ya les adelanto que como liberal convencido que soy creo que los impuestos tienen que estar lo más bajos posibles y en eso voy a intentar estar lo que queda de legislatura. Además, lo verán en cuanto empecemos a intentar negociar las ordenanzas que puedan ir saliendo a lo largo de los próximos seis meses. En este caso proponen hacer una discriminación en relación con los metros cuadrados. Discriminamos constantemente cuando damos bajo el criterio de renta, de número de hijos, etc., es necesario para poder ver a donde dirigimos la política fiscal. Sin embargo, consideramos que los metros cuadrados no son la circunstancia clave en este caso, volvemos al hecho anterior, el objeto de la bonificación es con la intención de maximizar el consumo y la producción energética dentro del uso de las placas solares. Por lo tanto, utilizar los metros cuadrados en el caso de querer plantearla como una bonificación puramente económica, es decir, para ver reducido el IBI, tampoco tiene sentido porque los metros cuadrados no recogen tampoco la rotación de producto, la productividad por metro cuadrado podría ser muy dispar. Consideramos que en el caso de haber presentado esta cuestión podía haberse hecho mucho en consonancia con ese objetivo de producción verde de energía, por ejemplo, por la potencia contratada por metro cuadrado o el consumo de energía por metro cuadrado a lo largo del año para justo maximizar el impacto realmente por cada euro que el Ayuntamiento deja de ingresar. A pesar de ello como indica el informe de Tesorería, o se comentó en la Comisión puede haber un problema de bonificar doble esta cuestión dado que en el IAE ya pueden contar con estas cuestiones y podría dar un problema regulatorio en cuanto a la doble-bonificación. Dicho esto, les cito a poder negociar cualquier reforma fiscal de cara a las ordenanzas del 2023.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: creemos que el criterio que se adopta en esta propuesta no es el correcto y como indica el informe de Tesorería medidas de este tipo irían más correctamente recogidas en el IAE. Por lo tanto, nos alineamos más con el informe de Tesorería. Sabemos que se acercan las elecciones, pero hay que tener mucho cuidado con abusar de las bonificaciones y demás, poniendo en riesgo la estabilidad del Ayuntamiento. Bonificaciones sí con objetivos concretos como puede ser el cambio de modelo energético, si puede ser esos





objetivos unidos a resultados, pero bonificaciones por bonificaciones no. Repito no creemos que el criterio que se propone sea el correcto.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: centrando de donde viene esto y donde queremos llegar con nuestra alegación lo explico: el IBI tenía una bonificación tanto las viviendas, el comercio como la industria de 10 años si se instalaban placas solares. Esto era así hasta la aprobación provisional de las ordenanzas fiscales de hace muy poco, donde se suprime la bonificación para todo comercio y para toda industria y solo se deja para la vivienda. Esto se hace en base a un argumento que es si grandes compañías nos piden la bonificación, a lo mejor desde el punto de vista económico no es justificable aun que el parámetro del poder adquisitivo o del beneficio económico si lo hacemos con el comercio también lo deberíamos introducir con el tema de la vivienda, porque se bonifica la vivienda con independencia del poder adquisitivo de esas personas, lo cual no parecería justo el tratar a unos de manera y a otros de otra. Quitamos la bonificación a todo tipo de comercio y a la industria. Un pequeño cerrajero de cualquiera de las zonas industriales que tenemos en el municipio, que trabaja él y a lo mejor un hijo o unos empleados: no es equiparable con las grandes compañías que tenemos en mente. A partir de aquí creemos que es una situación absolutamente injusta y si se quisiese hacer algo debería ser con un periodo transitorio y no cortar de forma brusca e inmediata con la bonificación.

Por ejemplo, pongamos que, a partir de 1.000 metros cuadrados construidos, podía ser otra cantidad o la potencia contratada o cualquier parámetro donde nos permitiese discriminar para evitar que las grandes compañías se puedan ver beneficiadas frente al pequeño industrial o pequeño comerciante que en la mayoría de nuestros polígonos están llenos de estas actividades. Nuestra alegación dice que por debajo de 1.000 metros cuadrados que se siga manteniendo la bonificación y por encima que no se atienda esta bonificación. Le indico al concejal de área económica que a día de hoy no hay duplicidad con el IAE y nos gustaría que se revisase el tema porque es sumamente injusto para la pequeña industria que, exceptuando media docena de casos, en nuestros polígonos no están implantadas grandes compañías. No entendemos que sea justificable que se les quite esta bonificación.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: desde Vox compartimos el fondo de la reclamación presentada por el PP. Efectivamente, si se pretende fomentar el autoconsumo y la energía solar para viviendas, creemos que se debería fomentar también en otros sectores, como el comercio o la industria. Y no solamente eso, sino que creemos que hay que bajar las cargas impositivas a la industria y al comercio para fomentar la inversión en Valdemoro, para atraer industria y comercio a Valdemoro. Pero no solamente industria y comercios pequeños, sino también grandes.

Atrayendo industria y comercio se genera riqueza y empleo en Valdemoro. Es por eso que no compartimos la solución que propone esta reclamación, y de hecho hemos propuesto otra solución, que expondremos en el siguiente punto. No entendemos por qué una nave industrial que tenga 999 m2 de parcela sí pueda beneficiarse de una bonificación y una nave con más de 1.000 m2 más no pueda. Entendemos que, para cuadrar las cuentas, a lo mejor hay que reajustar la bonificación de paneles solares, pero también entendemos que tiene que hacerse extensible a familias numerosas, industria y comercio.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el grupo socialista mantiene la posición inicial desde que se aprobó esta ordenanza, si lo que se pretende es incentivar las zonas industriales o comerciales en materia de consumo energético, ha otras vías que no suponen un agujero económico, como dice el informe de





la Tesorería y no tenemos por qué contradecir ni mucho menos lo que establece la Tesorera, sino que si realmente se pretende la instalación de placas solares ya tienen una subvención por parte de los organismos autonómicos y nacionales. Establecer la bonificación en esos términos creemos que el Ayuntamiento tiene otros términos para proteger a los pequeños industriales, que es lo que entendemos que pretende hacer la alegación para los pequeños comerciales en zonas industriales.

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos:
decirles que no sabemos muy bien porqué realmente las solicitudes de industrias para este tipo de bonificaciones han sido escasísimas, no se va a ver afectado un número grande de inmuebles. Pero más allá de eso quería dejar claro, según explicaba el Sr. Cuenca, que no se retira a nadie la bonificación que la tuviese, esta reforma no es retroactiva a tenor del artículo 10.2 de la Ley General de Tributos, por lo tanto, quien disfrute a día de hoy de esa bonificación por supuesto seguirá haciéndolo porque una de las principales cuestiones a cuidar es la seguridad jurídica. En ese sentido todo aquel que la disfrute puede estar tranquilo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; **y la abstención** de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz.

8º.- Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por D. José Luis Pérez del Álamo en nombre y representación del grupo municipal Vox, a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobación definitiva de las modificaciones a dicha ordenanza fiscal.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación UPDSP-1U5EZ-9IV7V) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó inicialmente una serie de modificaciones en relación a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ha sido publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN al PÚBLICO de tales modificaciones en el BOLETÍN





OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID nº 250 de fecha 20/10/2022 y en el Diario La Razón de fecha 21/10/2022 (pág 4).

La exposición al público en el TABLÓN de EDICTOS MUNICIPAL ha tenido lugar entre las fechas 21/10/2022 y 02/12/2022, ambos inclusive, según Certificado de la Vicesecretaria de fecha 07/12/2022 (Código de Validación: 37OLO-47ITD-R7WTK).

Durante dicho plazo se han recepcionado en el Registro de Entrada Municipal un total de CINCO ESCRITOS, en los que se recogen UNA RECLAMACIÓN/ALEGACIÓN al texto de los ACUERDOS PROVISIONALES de **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**, que se detalla en el Informe Jurídico de fecha 05/12/2022 (Código de Validación: .93NGG-CLXKT-22MG1)

Por el presente, D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ en calidad de Concejál Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas vengo a proponer al PLENO MUNICIPAL para su deliberación y votación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- DESESTIMAR la ALEGACIÓN/RECLAMACIÓN recogida en el escrito presentado en fecha 27/10/2022 (Registro General de Entrada nº 021783/2022) por D. José Luis Pérez del Álamo en nombre y representación del **GRUPO MUNICIPAL VOX de VALDEMORO**, respecto a la modificación aprobada inicialmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las MODIFICACIONES a la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, APROBADAS INICIALMENTE en sesión plenaria de fecha 19/10/2022.

TERCERO.- REMITIR el TEXTO ÍNTEGRO de la MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE al BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID para su publicación y entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos; es similar a la anterior, pero considero que está mejor planteada que la anterior del PP, a pesar de ello reitero que es posible que estas cuestiones puedan reflejarse mejor en el IAE debido a que es un impuesto destinado únicamente a empresas y en este sentido puede acoger la bonificación de una forma más ajustada a lo que las empresas puedan necesitar. Se explicó el contexto en que se encuentra el Ayuntamiento, este gobierno ha reducido la deuda municipal a niveles que hacía muchos años no se veían, pero la deuda todavía no es cero y el objetivo es que Valdemoro sea un municipio con deuda cero. Para ello a pesar de las circunstancias hay que seguir aportando por la estabilidad presupuestaria, tema muy importante cuando queremos seguir pagando deuda que al final es un pilar fundamental para garantizar los servicios públicos del mañana. De la misma forma, considero muy importante ver cómo queda y si al final los grupos deciden aprobar el proyecto de presupuestos que se traerá a Pleno, en cuanto podamos hacerlo, porque a partir de él podremos saber mucho mejor y con más claridad qué





cosas vamos a poder hacer, qué cosas vamos a no poder hacer y a partir de ahí poder tomar decisiones. Por eso he dicho que supeditamos la negociación de las futuras ordenanzas al éxito o no del presupuesto que podamos llegar a traer.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: como ha dicho el portavoz del gobierno, este aspira a tener una deuda cero, pero la realidad es que tenemos un municipio con servicios públicos cero. A pesar de eso con esta propuesta ocurre un poco lo mismo que con la anterior, el criterio que se adopta no nos parece el correcto, ni antes eran los metros cuadrados, ni ahora el criterio del coste nos parece el mejor. ¿Qué es una pequeña y mediana empresa? Es aquella que tiene hasta 50 trabajadores y un volumen de negocio inferior a 10.000.000€. Nosotros como el resto de los grupos que han intervenido, estamos de acuerdo y lo pusimos ya de manifiesto en la aprobación inicial de esta ordenanza (creo que fuimos el único grupo que lo dijo) que no estábamos de acuerdo con que se mantuviese la bonificación solo para las viviendas y se retirase para los comercios, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Pero los criterios que se han presentado, tanto en la anterior propuesta como en esta, no creemos que sean los correctos y por eso vamos a tener que votar a favor de desestimar esta propuesta.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: apoyamos la alegación presentada por el grupo Vox y votaremos en contra de la desestimación porque, aunque el factor que ellos introducen es diferente al nuestro, la filosofía es la misma: recuperar la situación de bonificación especialmente para los comercios que había antes de la aprobación inicial de la ordenanza. Por tanto, vamos a votar en contra.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: en nuestra reclamación hemos propuesto diferentes soluciones para algunos de los problemas que se generan con esta nueva ordenanza del IBI. Lo han traído todo junto, pero una de las cosas que pedimos fue que cada una de las alegaciones las hubieran traído por separado para debatir por separado.

La primera alegación es una apuesta por incluir a la industria y al comercio en las bonificaciones por instalación de paneles solares, para ello nos hemos fijado en las ordenanzas de Getafe, donde también se bonifica a 10 años, y se propone establecer un límite a la bonificación, de forma que no se pueda bonificar más de lo que ha costado la instalación de paneles solares. Este punto es especialmente interesante, se acepten o no las demás tesisuras.

La segunda es una frase que gramaticalmente nos parece mejorable. No es ya una cuestión de bonificaciones, sino de gramática.

La tercera es para resolver el tema de las familias numerosas, del que ya hemos hablado antes, porque entendemos que, si se fomenta la instalación de paneles solares, también convendría fomentarlo a estas familias. Para ello nos fijamos en las ordenanzas fiscales de Madrid. Lo que presentamos es igual a lo que hay en Getafe o en Madrid.

En el informe de Tesorería se indica que el Pleno tiene potestad para aceptar estas reclamaciones, y no se analizan las propuestas de VOX, que son idénticas a las de otros municipios. Creemos que estas propuestas se deberían haber traído por separado. Por ello, por nuestro compromiso con el comercio, con la industria, la generación de riqueza, la bajada de impuestos y la ayuda a las familias, incluidas las familias numerosas, votaremos en contra de esta desestimación.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: hago un matiz porque lo venimos escuchando reiteradamente en cuanto a la modificación que se hace





en este caso quitando la bonificación, porque el tipo impositivo es en función de la clasificación de las calles, o sea lo que se quita son las zonas industriales, metemos comercios a *tutti plen*, y lo que se quita solamente es en las zonas industriales. ¿Qué habrá comercios dentro de esas zonas industriales? Pues claro que los habrá, lógico. Pero también hay comercios en zonas residenciales. Nosotros volvemos a mantener la misma posición, el hecho de ser familia numerosa o no, no te da menos o más poder adquisitivo, puedes tener un nivel de renta x y no tener la bonificación, pero son criterios políticos que nosotros respetamos. Seguimos manteniendo nuestra posición inicial porque el informe de la Tesorería es contrario.

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: únicamente contestar a la alusión que se ha hecho de la ordenanza de Getafe y es que en nuestra ordenanza la bonificación es en función del porcentaje de luz que la instalación va a poder dar a la vivienda. Eso hace más beneficiosa nuestra bonificación que la de Getafe, porque allí solo se bonifica el 50% cuando simultáneamente se instalan dos tipos de aprovechamiento, el energético y el térmico y eso no ocurre en Valdemoro. Incluso así nuestra ordenanza todavía es más ventajosa para el contribuyente.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: una corrección técnica a lo que ha dicho el portavoz socialista para intentar justificar que los comercios que están en el casco urbano sí tienen esta bonificación. Porque una cosa es que en el hecho impositivo del IBI se tenga en cuenta la categoría de las calles, eso es una cosa, y otra es que en la regulación de las bonificaciones dentro de nuestra ordenanza digamos expresamente en el párrafo séptimo del punto 4 del artículo 10: que solo se bonifican aquellos inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial. Por tanto, otros usos que no sean los residenciales no tienen la bonificación. Esto es así, y lo quiera vender el Sr. Faraldos como lo quiera vender, porque luego creamos falsas expectativas a los comerciantes, le escucha y solicita la bonificación, el área económica le dirá que no le corresponde, y puede decir que se lo escuchó al portavoz socialista: sí, pero es que el portavoz socialista dice muchas cosas y la mayoría son cosas que no se entienden o erróneas o falsas.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: se ve que el portavoz socialista no se ha leído lo que verdaderamente se trae porque se habla efectivamente de zonas residenciales. Además, quiero que me explique el portavoz socialista en el informe de la Tesorería donde se hace referencia a estas propuestas que se traen de Getafe o de Madrid.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el informe de la Tesorería es contrario si no se lo ha leído usted.

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: para que no se queden los vecinos con la sensación de que en Valdemoro se bonifican poco las placas. Aquí se bonifican hasta un 50%, pero es que en Getafe hay un máximo de hasta 400€ máximo que en Valdemoro no existe por tanto una casa que pague 1.000€ de IBI en Valdemoro se va a bonificar 100€ más de lo que se bonifica en Getafe, por lo tanto, no demos la sensación a los vecinos de que el esfuerzo bonificador es escaso porque ni mucho menos. La ordenanza de Getafe es mucho más rácana que la nuestra.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: también en Getafe está al 0,428 el IBI y aquí estamos al 0,58 si nos ponemos a comparar.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: en nuestra





proposición no copiamos toda la ordenanza de Getafe, simplemente hemos copiado la de la bonificación a 10 años porque en Valdemoro también se bonifica a 10 años, según informe de Tesorería.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; el Acuerdo del siguiente tenor:

9º.- Propuesta de estimación parcial de reclamación presentada por D. Javier Cuenca Alcázar en nombre y representación del grupo municipal popular, a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y aprobación definitiva de las modificaciones a dicha ordenanza fiscal.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 42NUW-K0H2V-OXMRN) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, aprobó inicialmente una serie de modificaciones en relación a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) ha sido publicado el ANUNCIO de EXPOSICIÓN al PÚBLICO de tales modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID nº 250 de fecha 20/10/2022 y en el Diario La Razón de fecha 21/10/2022 (pág 4).

La exposición al público en el TABLÓN de EDICTOS MUNICIPAL ha tenido lugar entre las fechas 21/10/2022 y 02/12/2022, ambos inclusive, según Certificado de la Vicesecretaría de fecha 07/12/2022 (Código de Validación:..37OLO-47ITD-R7WTK).

Durante dicho plazo se han recepcionado en el Registro de Entrada Municipal un total de CINCO ESCRITOS en los que se recogen UNA RECLAMACIÓN/ALEGACIÓN al texto de los ACUERDOS PROVISIONALES de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL





AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, que se detalla en el Informe Jurídico de fecha 05/12/2022 (Código de Validación: 93NGG-CLXKT-22MG1).

Por el presente, D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030, en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas vengo a proponer al PLENO MUNICIPAL para su deliberación y votación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- ESTIMAR PARCIALMENTE la ALEGACIÓN/RECLAMACIÓN recogida en el escrito presentado en fecha 27/10/2022 (Registro General de Entrada nº 021783/2022) por D. Javier Cuenca Alcázar con N.I.F: 07.467.964-W en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de VALDEMORO y como vecino de Valdemoro, respecto a la modificación aprobada inicialmente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el próximo ejercicio 2023.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE las MODIFICACIONES a la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, APROBADAS INICIALMENTE en sesión plenaria de fecha 19/10/2022.

TERCERO.- REMITIR el TEXTO ÍNTEGRO de la MODIFICACIONES APROBADAS DEFINITIVAMENTE al BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD de MADRID para su publicación y entrada en vigor en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

PRIMERO.- Por parte del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Sanciones, Contratación, TIC y Agenda 2030 se propone la inclusión de texto en el punto.4 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal quedando redactado en los siguientes términos:

"4.De acuerdo con las definiciones y categorías de vehículos recogidas en el Anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos las furgonetas, furgones, vehículos mixtos adaptables, tributarán como turismos, de acuerdo con su potencia fiscal salvo en los siguientes casos:

- a.- si el furgón-furgoneta tiene una masa máxima autorizada superior a 3.500 Kg tendrá la categoría de camión y tributará en función de los kilogramos de carga útil.*
- b.- si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de 9 personas incluido el conductor, tributará como autobús.*
- c.- las máquinas autopropulsadas, que pueden circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán como tractor.*

Las autocaravanas, tendrán la consideración a los efectos de este impuesto de turismos y por tanto tributarán en función de su potencia fiscal"





La Viceinterventora Doña Concepción Presa Matilla abandona la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Interventor D. Juan Carlos Moreno Domínguez se incorpora a la sesión siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: Sr. Alcalde quiero exponer una cuestión previa antes de entrar en el fondo del asunto, sobre la presentación de este punto porque este grupo político presentó en esta ordenanza fiscal 3 alegaciones. En el escrito de alegaciones se presentaron de forma individual en apartados diferentes cada una de las 3. Sin embargo, a la hora de resolverlas se han aglutinado las 3 en un único punto, por eso hablan de una estimación parcial porque estiman una y desestiman otra, lo cual hace complicado el voto para este grupo político. En la Comisión de Hacienda que trató este punto se pidió que se tratase por separado la resolución de estas alegaciones. Siendo conscientes en este grupo político de que el Alcalde es el competente para conformar los puntos del orden del día y que no podemos hacer mucho, ni a través de proposición, ni moción o enmienda porque es una competencia propia y sería inmiscuirnos en sus competencias, pedimos que se traten de forma individualizada cada una. En cualquier caso, me gustaría que el Sr. Secretario nos dijese si es posible individualizar esto aun sabiendo que es competencia del Sr. Alcalde la conformación del orden del día.

El Sr. Alcalde: comento que yo conformo el orden del día según los asuntos que hay dictaminados y la forma en la que están dictaminados. En la Comisión se dictaminó de una manera y yo por eso conformo el orden del día en esos términos.

El Sr. Secretario: creo recordar que en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico se dice que es el Alcalde el que determina la forma de llevar a cabo la votación.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: ¿entonces no es posible que tratemos de forma individualizada las 3 alegaciones y las tengamos que tratar en un único punto?

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, reanudándose la sesión a las once horas y cinco minutos.

El Sr. Alcalde: hacia una propuesta el Sr. Cuenca del PP sobre si se podrían traer por separado los puntos que aglutinan el punto número nueve, con los diferentes puntos que había dentro de ellos. Le digo que el asunto fue dictaminado así en comisión informativa y se trató así, por eso lo traigo a este Pleno de la misma forma y así se va a debatir y a votar.

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: dividiré la intervención en la parte estimada y en la desestimada de la alegación del PP. Empezando por la parte desestimada, remitimos poco más a lo que consta en el informe de Tesorería. Respecto de la parte estimada decir que en las caravanas caben dos formas de tributación que es por MMA (masa máxima autorizada) o bien por CVF (caballos fiscales). En este caso son los vehículos más profesionales, dedicados a una explotación económica, son vehículos pesados los que tributan por MMA. Y por otro lado los utilitarios, los vehículos de las familias, los de *andar por casa* utilizan la fórmula de los





CVF para su tributación. Más allá de cualquier excepción parece razonable considerar que una caravana es un vehículo de ocio, se ha considerado que tributen como hacen el resto de los vehículos que cumplen estas características, ese es el motivo.

Durante la intervención del Sr. Agejas Martínez se ausenta la concejala Dña. Dña. Eva Cordero Serna siendo las once horas y seis minutos.

La concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo se ausenta siendo las once horas y siete minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: esta propuesta es heterogénea, hay temas con los que podemos estar de acuerdo como el tema de las caravanas, que son viviendas temporales, pero creo deben ser consideradas como un vehículo y no asimilarlas a un camión o vehículo de gran tonelaje. Hay otras propuestas que no las vemos como el tema de las bicicletas o de los patinetes porque como se puso de manifiesto en comisión no son sujetos pasivos y no tributan y por lo tanto no lo vemos. Nos abstenemos porque hay cosas que nos parece correctas y otras no.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: respecto a la primera alegación: la anterior ordenanza establecía que las autocaravanas se considerasen turismos, vehículos y ahora pasan a ser considerados como camión. No estamos de acuerdo con esto y pedimos que se recupere la redacción anterior y se considerasen por tanto vehículos, turismos. Esta alegación se ha estimado.

La segunda se desestima, supongo que se habrá repasado la relación de vehículos afectados por esto, pero por ejemplo aquí se mantiene la bonificación para un ciclomotor L1B que son los ciclomotores de dos ruedas con una potencia no superior a 4 kilovatios y una velocidad máxima no superior a 45km/hora y sin embargo los ciclomotores L2E, según las definiciones de la DGT (Dirección General de Tráfico) que son ciclomotores de tres ruedas con una potencia no superior a 4 kilovatios y una velocidad máxima no superior a 25 km/hora. Estamos hablando ante el mismo tipo de vehículo, uno lleva dos ruedas y el otro tres, pues los de tres ruedas no se mencionan, se han dejado fuera, no entendemos esa omisión de la ordenanza. Y esto pasa con dos o tres vehículos más que están regulados por la Dirección General de Tráfico, pero a la hora de esto no lo hemos recogido. No entendemos esta omisión y esta laguna. Pedimos que se revise esto, pero se ha desestimado.

La tercera se trata de que hasta ahora veníamos bonificando a los vehículos o turismos con etiqueta ECO y etiqueta CERO y hemos establecido que son 5 años, no había límite, pero el problema es que según se ha redactado la ordenanza cualquier persona que se compre un vehículo con etiqueta CERO o ECO no va a tener 5 años de bonificación, va a tener 4 años porque la ordenanza dice desde el año de matriculación. Pero en ese año la bonificación no entra en vigor porque no da tiempo, si nos compramos un vehículo hoy el año de matriculación es el 2022, si la solicitamos mañana, el padrón de vehículos se cierra a 31 de diciembre. El impuesto de vehículos del 2022 ya se ha pagado, entrará en vigor el año que viene, pero la ordenanza dice desde el año de matriculación, quedan 4 años, pedimos simplemente que se corrigiese esto. La alegación pedía que en vez de decir desde el año de matriculación dijera desde el año de la solicitud para mantener los 5. Sino habrá reclamaciones de muchos contribuyentes porque hay una clara contradicción, hablamos de una corrección técnica y no entendemos que se desestime.

Durante la intervención del Sr. Cuenca Alcázar se reincorporan a la sesión las concejalas Dña. Dña. Eva Cordero Serna y Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo siendo las once horas y diez minutos.





El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: reiterando la intervención del punto anterior también al grupo Vox le hubiera gustado que se trajeran las distintas propuestas por separado, no por estar a favor ni en contra sino por elegancia democrática.

Por otro lado, en nombre del grupo municipal Vox mi compañero Héctor presentó una reclamación al IVTM en términos parecidos a los que se traen. Llama la atención que esta reclamación de Vox no se haya informado, no se haya llevado a comisión, ni a Pleno. Pero no vamos a hacer *sangre* de este hecho cuando la estimación parcial viene a coincidir con nuestra reclamación. Consideramos que las autocaravanas no son asimilables a los camiones, sino más bien a turismos y por ese motivo votaremos a favor de la parte que se ha estimado.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: estamos de acuerdo porque creemos que este punto se tendría que haber llevado por separado, son alegaciones totalmente diferentes, no se han llevado así y se ha dictaminado cómo se ha dictaminado. En referencia a cada uno de los puntos estamos de acuerdo con el primero y con el segundo, y no estamos de acuerdo con el tercero por la catalogación de ECO en función de la matriculación y o en función de la solicitud.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

10º.- Propuesta de aprobación de la masa salarial del personal laboral municipal para el año 2022.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación DYKQO-DOQ1A-5ZONE) que presenta el Concejal Delegado de Economía, D. Javier Agejas Martínez, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 13 de diciembre de 2022:

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, establece que las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que dicha aprobación comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles





locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el cálculo de la masa salarial se ha tomado, como fecha de referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior de 2021.

Vistas las propuestas de masa salarial del personal laboral del ente matriz, y de las Entidades empresariales municipales GESTIÓN DE VIVIENDA Y DEL SUELO, S.A. (GESVIVAL S.A M.P..) y CEEVAL SI SLU M-P-, se obtienen los siguientes importes:

	INFORME	RETRIBUCION ES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 con incremento 1,5 %, excepto acción social)
Ayuntamiento	29 de noviembre de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	11.009.905,57
GESVIVAL SAU M.P.	23 de noviembre de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	2.410.518,10
CEEVAL SI S.L.U. M.P.	18 de noviembre de 2022.	171.457,92	182.561,33	182.561,33*inclu ye suma del nuevo SMI y otros incrementos.

Visto el cumplimiento de los límites y las condiciones que se establecen con carácter básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2022, y Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de Octubre, no conteniendo incrementos superiores al 3,5%, de la masa salarial del personal laboral con respecto a la del año anterior, en términos homogéneos, salvo el producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto de antigüedad, y que quedan cuantificadas en los importes anteriormente expresados.

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y en el artículo 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF. Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la *a la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Sanciones y Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente*





ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local de esta Corporación para el año 2022, incrementada en el porcentaje del 1,5 por ciento, para dar cumplimiento al artículo 23, del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de Octubre, sobre la masa salarial aprobada, por el Pleno Corporativo, de 31-03-2022, en la cantidades siguientes, cumpliéndose los límites y condiciones que se establecen con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL:

AYUNTAMIENTO	INFORME	RETRIBUCIONES DEVENGADAS Y GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2021.	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 (incremento 2 %, excepto acción social)	PREVISIÓN MASA SALARIAL PARA 2022 con incremento 1,5 %, excepto acción social)
Ayuntamiento	29 de noviembre de 2022	10.640.778,36	10.851.708,19	11.009.9055,57
GESVIVAL SAU M.P.	23 de noviembre de 2022	2.329.002,29	2.375.583,05	2.410.518,10
CEEVAL SI S.L.U. M.P.	18 de noviembre de 2022.	171.457,92	182.561,33	182.561,33*incluye suma del nuevo SMI y otros incrementos.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación de la masa salarial de personal laboral para 2022, en la sede electrónica de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 20 días."

DELIBERACIÓN

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: este último punto que trae el gobierno corresponde a la aprobación de la Masa Salarial del año 2022. Realizada, por un lado, a través de RRHH de este Ayuntamiento, y por otro, por parte de CEEVAL y GESVIVAL, donde están los grupos presentes. Ahora, traemos a Pleno la propuesta. Como bien indicó el Interventor en su momento, hay una observación en el informe que redactó, vista la información entre varios concejales de este gobierno y el Interventor, quedó solventada como un error material, debido al escaneado de unas tablas que por ir en blanco y negro habían causado un error en la interpretación, que ya ha sido aclarado en su totalidad. Por ello, no hay inconveniente alguno en la aprobación de la Masa Salarial del personal laboral municipal y pedimos a los grupos que la voten a favor.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: estando a favor del





incremento retributivo contemplado en la Ley y habiendo negociado con los sindicatos, estamos a favor de ella. Lo que nos asusta, como ha hecho referencia la concejal, es el último párrafo del informe del Interventor que dice: *que el informe favorable está condicionado a clarificar el concepto de costes variables de GESVIVAL SAU.M.P.* Me gustaría que el Interventor nos confirmara que efectivamente que a día de hoy ya sí que está clarificado ese concepto y que no hay ningún inconveniente en aprobar esta medida.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el gobierno de España y bajo la resolución publicada en el Boletín Oficial en octubre aprobó la subida de ese 1,5% para todos los empleados públicos, funcionarios y laborales, y también los compañeros de Gesvival. Se tenía que haber introducido en la nómina del mes de noviembre, la resolución fue en octubre, vamos tarde. Lo que dice la normativa publicada en el Boletín Oficial es que se tiene que poner a partir de la nómina de noviembre y lo hacemos en diciembre, bueno. Vamos a votar a favor porque forma parte de la línea política del gobierno de España de subida retributiva a todos los empleados públicos. No voy a hablar de las anteriores subidas, vía presupuestos generales del Estado del 2,5%, esta es una subida más y por supuesto la vamos a apoyar.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: para aclarar la cuestión comentada por el Sr. Pérez: si coge el informe que manda Gesvival para el cuadro de la masa salarial, existen dos conceptos, el coste fijo y el coste variable. El coste fijo es el salario base, plus de actividad y plus extrasalarial, con los tres conceptos. Y los gastos variables, el coste variable es la antigüedad, los pluses de domingos, nocturnidad, horas extraordinarias, horas festivas, turnicidad, guardias, jornada partida y toxicidad y peligrosidad. Por lo tanto, es la suma de todos los costes variables que vienen por encima, está un poco en color gris y no se aprecia bien, entiendo que está el coste variable definido. Es verdad que el Interventor no lo apreció tampoco, pero hablándolo con él ya vio que era un error material de interpretación. Por lo tanto, lo que dice en la observación está subsanado perfectamente.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: ¿podría ratificarlo el Interventor si es posible?

El Sr. Alcalde: contesto porque el Sr. Interventor ya intervino en la comisión informativa de Hacienda y expuso lo mismo que se acaba de decir, y creo que lo hizo a petición de su grupo municipal. Estaba la Viceinterventora en la comisión informativa y se llamó al Interventor y aclaró este punto. No creo que haga falta que los habilitados nacionales digan algo en una comisión y se les vuelva a preguntar en Pleno y tengan que estar interviniendo.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: intervino por teléfono y no se le oyó bien, convendría que lo clarificara aquí.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando hemos analizado esta cuestión desde el grupo socialista entendemos que si hubiera alguna cuestión económica que supusiera un impedimento el Interventor hubiese puesto algún tipo de reparo a este punto. Compartimos la observación porque desde el punto de vista del procedimiento entendemos que primero se tiene que generar la obligación por parte del Pleno o la toma en consideración del acuerdo de la subida del 1,5% a los empleados, y luego Gesvival si tiene que hacer algún tipo de modificación lo hará. Como ha explicado la portavoz si es una cuestión de errores materiales, ojalá sea así, pero si luego Gesvival tiene que hacer algún tipo de adaptación como ya hay una toma en





consideración de un acuerdo por parte del Pleno que les afecta, es más lógico tomar el acuerdo vista la observación y luego Gesvival que haga las adaptaciones pertinentes. Lo primero subir el 1,5% a todos los empleados públicos y cómo luego se saque el dinero de Gesvival es problema del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde: aunque el Interventor habló en comisión informativa y lo pudimos escuchar todos, le voy a dar la palabra para que ratifique lo que ya dijo.

El Sr. Interventor: en relación con la propuesta de masa salarial como se informó verbalmente, de alguna manera comunicar al portavoz del grupo municipal de Vox que posteriormente después del informe verbal que se hizo vía telemática en la comisión informativa por parte de Gesvival se remitió por correo una relación clarificando los conceptos. Posteriormente a esa clarificación de Gesvival, la observación complementaria que se hizo en el informe estaría cumplimentada, y queda subsanada con esa clarificación de Gesvival.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

11.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. en beneficio de la juventud de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra.**





Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (3LTEG-SL2OT-L1YFL)**:

Los últimos datos conocidos sobre la situación del empleo juvenil en la Comunidad de Madrid siguen siendo cuando menos preocupantes. Nuestra región no es referente para garantizar oportunidades dignas para la juventud. La pandemia, además, ha supuesto el agravamiento de esta situación. En definitiva, son tiempos difíciles para ser joven.

La juventud lleva arrastrando diferentes problemas estructurales durante las últimas décadas. Así, existen una serie de factores económicos, sociales, políticos y culturales que convierten a los y las jóvenes en uno de los colectivos más vulnerables.

Se habla de que la juventud es el futuro de nuestra sociedad, pero se olvida que también son el presente. Por ello, las medidas que se tomen ahora son decisivas para el porvenir de miles de personas. No podemos permitirnos vivir en una región de sueños rotos y de esperanzas hundidas. Queremos y necesitamos, que se tomen, de forma urgente, medidas que palién la situación que sufren tantos jóvenes.

De la misma forma, no se puede pensar en la juventud como un ente homogéneo con problemas idénticos. Nos encontramos con desigualdades superpuestas en demasiadas personas de nuestra sociedad por sexo, la orientación sexual, la raza o la diversidad funcional, entre otras, y se debe dotar de soluciones específicas a problemas específicos. Sin embargo, el principal causante de la desigualdad no es otro que la clase social, y ésta supone la primera y más difícil barrera por derribar.

La juventud, aunque indignada, nunca puede estar resignada. La resignación sólo se la pueden permitir aquellos que, o tienen la vida solucionada, o no creen que un futuro mejor sea posible.

En este contexto el Ayuntamiento de Valdemoro debe ser un referente, así como un punto de apoyo para que con iniciativas y alternativas se facilite a la juventud la adopción de decisiones importantes en sus vidas. Hay que definir un escenario y unos planes de actuación que desarrollaren unas políticas positivas para facilitar el acceso de los y las jóvenes a la vida adulta.

Hoy viven en Valdemoro alrededor de 16.826 jóvenes de entre 15 y 35 años (datos INE – 2021) con diferentes niveles de formación, con oportunidades desiguales, pero con problemáticas comunes, con unas aspiraciones similares, y con muchas inquietudes e ideas que aportar.

Existe una concepción generalizada de que todas las políticas de juventud deben ir encaminadas al ocio y tiempo libre. Pero las políticas de juventud no son solamente ocio, sino que deben ser políticas integrales. Por eso, desde el Grupo Municipal de Más Madrid

Valdemoro entendemos el tiempo de ocio no sólo como un espacio para la diversión, sino también el lugar donde trabajar desde una dimensión humanizadora y de crecimiento personal. Valoramos la potencialidad educativa del ocio y no debemos olvidar el promover la emancipación de los jóvenes a través de la formación para el empleo, la promoción del espíritu emprendedor y la accesibilidad a la vivienda.

Ayuda emancipación

En la Comunidad de Madrid solo el 20% de los y las jóvenes pueden emanciparse.





Nuestra región es una de las zonas donde los precios de la vivienda son más elevados y Valdemoro es uno de los municipios de la comunidad con los precios altos, donde una persona joven tendrá que destinar casi la totalidad de su salario para poder alquilar una vivienda en solitario, y en el caso de ser compartida se destinaría hasta un 40% del salario (10 puntos por encima del 30% máximo recomendado).

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ofrece unas ayudas al alquiler que no confluyen con la realidad del alquiler en nuestra comunidad. Dichas ayudas que ofrece la Comunidad son del 40% si el precio del alquiler es igual o inferior a 600€. Pero la realidad es otra, puesto que la media de precios de alquiler en nuestro municipio ronda los 800€.

Apoyo mantenimiento Asociativo

El fomento del asociacionismo es indispensable, por ello se debe apoyar e impulsar a las asociaciones juveniles del municipio y sus proyectos generales de actividades.

Actualmente las asociaciones juveniles solo pueden solicitar un espacio de reuniones que se encuentra en la Casa de la Juventud, y que, por problemas de personal, solo es accesible entre semana, por ello desde el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro vemos fundamental el facilitar más espacios de encuentro de manera gratuita en otros edificios municipales, así como facilitarles espacios deportivos y promover dentro de los institutos las asociaciones juveniles.

Servicio de Atención Psicológica Infanto-Juvenil

La población infanto-juvenil madrileña está viviendo un importante aumento de problemas de salud mental. La juventud madrileña es del grupo de edad que más signos de agravamiento de los problemas de salud mental está mostrando. En nuestra comunidad los trastornos mentales representan el 30% de la Atención Primaria, donde encontramos como las problemáticas más comunes la ansiedad y la depresión mayor.

Hay que trabajar bajo tres pilares:

1. Aumentar la concienciación de la Salud Mental.
2. Reducir la estigmatización.
3. Realizar medidas de prevención.

Según el estudio realizado por el Centro Reina Sofía en 2017, se observó que el 30% de los y las jóvenes de entre 15 y 29 años han sufrido síntomas de algún trastorno mental. El 21,6% de la juventud muestra un cuadro grave. Teniendo en cuenta que este estudio se realizó previamente a la crisis sanitaria y su confinamiento, estos datos a día de hoy podrían ser aún peores, como así lo muestra el estudio que realizó la Universidad Complutense de Madrid durante la pandemia donde el 34,6% de los jóvenes encuestados presentaron síntomas de ansiedad y el 42,9% síntomas de depresión. Además, cabe destacar que las mujeres jóvenes son las más afectadas.

Durante los últimos meses se ha detectado un aumento de ingresos y citas de hasta un 50%. Las listas de espera se han disparado, llegando a duplicarse o triplicarse en algunos lugares. Así mismo, esta situación no es más que la punta del iceberg de una serie de malestares sociales que no pueden ser abordados únicamente a través del aumento de unidades de hospitalización.

Ayudas al emprendimiento





Dada la situación actual de desempleo muchos jóvenes deciden iniciar su proyecto de vida de manera autónoma o desarrollando una pequeña empresa. Todos aquí sabemos que el inicio no es sencillo y los primeros meses de trabajo lo único que se recaudan son pérdidas. Por el contrario, estas pérdidas no pueden ser asumidas por todos los jóvenes valdemoreños ya que no todos presentan un colchón económico que le permitan asumir dicho déficit económico. Por lo anteriormente descrito, el Ayuntamiento de Valdemoro podría apoyar de manera económica a los menores de 35 años que decidan iniciar sus proyectos de manera autónoma.

Bono Local de Empleo Joven

Aunque España es hoy un país más sano, más rico y más libre que hace 40 o 50 años, la juventud española se enfrenta a problemas que se arrastran desde hace décadas, como el desempleo o el abandono escolar. Hoy el grupo de edad con más personas vulnerables económicamente son los jóvenes de entre 20 y 29 años.

Subvención de Tasas de Selectividad (EVAU)

Desde nuestro Grupo Municipal nos consta la existencia de dificultades de diferentes familias valdemoreñas en el pago de las tasas para la presentación de los alumnos y alumnas a los exámenes de selectividad.

Estas tasas rondan los 90€ y la Comunidad de Madrid solo las subvenciona a las familias numerosas. Desde este Ayuntamiento se puede apoyar a las familias más vulnerables del municipio haciéndose responsable del pago de dichas tasas para las familias con un bajo nivel adquisitivo. No podemos permitir que existan estudiantes que no puedan acceder a estudios superiores por no poder pagar las tasas del examen.

Esta serie de medidas se encaminan a construir, desde la administración local un municipio idóneo para la juventud. Comprometiéndonos con el aumento de la calidad de vida de toda una generación que se ha sentido a menudo olvidada.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno lo siguientes **ACUERDOS**:

1. Elaborar un Plan de Ayudas a la Emancipación. Desde el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro vemos fundamental el mejorar las políticas de emancipación ofreciendo ayudas directas al alquiler, un programa de pisos compartidos y promover beneficios en los impuestos municipales.

2. Elaborar un Plan de Apoyo al Movimiento Asociativo. Desde el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro creemos también fundamental ofrecer otros espacios de reuniones de manera gratuita, más allá de la Casa de la Juventud. Por otro lado, es muy importante apoyar la creación y afiliación a las asociaciones juveniles de Valdemoro dándoles visibilidad a través de charlas en los institutos del municipio.

3. Establecer un Servicio de Atención Psicológica infanto-juvenil en un espacio público como puede ser la Casa de la Juventud de Valdemoro. Es urgente reforzar la red comunitaria de salud, por ello desde el Grupo de Más Madrid Valdemoro instamos a poner en marcha un recurso extraordinario de atención psicológica a la población infanto-juvenil. Este recurso estaría compuesto por un/a psicólogo clínico especializado en psicología infanto-juvenil y atendería a la población de entre 12 y 30 años.

4. Elaborar un Plan de Ayudas al Emprendimiento. Ofertar una ayuda económica a





los/as vecinos/as menores de 35 que deseen iniciar un proyecto empresarial.

Así mismo, desde el Grupo Municipal de Más Madrid Valdemoro vemos que el futuro está en los proyectos ligados con la sostenibilidad ambiental verde, las nuevas tecnologías y el tercer sector relacionadas con labores humanitarias y sociales, por eso pensamos que este tipo de aspiraciones deberán tener una gratificación aún mayor en el inicio del desarrollo empresarial.

5. Crear un Bono Local de Empleo Joven en Valdemoro. Para paliar la subida del paro entre los y las jóvenes del municipio vemos positivo el ofrecer a las empresas de Valdemoro un Bono Local de Empleo Joven en el que se bonifique con una cuantía económica a los negocios que decidan contratar a menores de 30 años, valdemoreños/as. Esta contratación no solo presenta ventajas económicas para la empresa, sino que añadirá un valor añadido a su capital humano.

6. Subvencionar las Tasas de Selectividad (EvAU). Debido a las dificultades económicas de algunas familias valdemoreñas, proponemos que el Ayuntamiento de Valdemoro subvencione las tasas de la EvAU a las familias que lo soliciten y presenten bajos ingresos económicos.

El concejal D. Javier Agejas Martínez se ausenta siendo las once horas y veintisiete minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausentan el concejal D. Serafín Faraldos Moreno siendo las once horas y veintiocho minutos y el concejal D. David Conde Rodríguez siendo las once horas y veintinueve minutos. Asimismo, se reincorporan a la sesión el concejal D. Javier Agejas Martínez siendo las once horas y treinta minutos y el concejal D. David Conde Rodríguez siendo las once horas y treinta y dos minutos.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal de P.P.: vista la proposición no podemos coincidir con ella tanto en la forma como en el fondo: en su exposición de motivos en primer lugar utiliza frases como "nuestra región no es referente para garantizar oportunidades dignas para la juventud", "no podemos permitirnos vivir en una región de sueños rotos y esperanzas hundidas". Las previsiones económicas sitúan a la Comunidad de Madrid como la Comunidad Autónoma más dinámica ahora mismo en España con un crecimiento que se situará a final de año en el 4,8% cuando la media de España se prevé en el 4,5%. La balanza comercial de la Comunidad de Madrid es favorable, la inflación de la Comunidad de Madrid está por debajo de la media nacional, en agosto la inflación en España era del 9,9 % y en la Comunidad de Madrid el 7,8%. Lidera entre todas la Comunidades de España el crecimiento del PIB, lidera porcentualmente la contratación indefinida, lidera la creación de nuevas empresas, el 22,2 % se crea en la Comunidad de Madrid, asimismo lidera la recepción de empresas que se trasladan de otras Comunidades hacia la Comunidad de Madrid. Entre enero y septiembre de 2022, 1358 empresas ha cambiado su domicilio a la Comunidad de Madrid, la filiación media a la Seguridad Social está por encima de la media en España. No sé Sr. Carrillo que ve en la Comunidad de Madrid, porque la Comunidad de Madrid con los datos, lo que vive la gente que cada vez quiere venir más a vivir aquí, es una Comunidad abierta, dinámica, alegre y brillante. Usted presenta un escenario gris,





anodino, aburrido, seguramente será el traslado de vidas propias hacia la Comunidad de Madrid....

El Sr. Alcalde: ajústese a la proposición Sr. Cuenca.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal de P.P.: esto podría ser un mero debate político pero el problema de esta proposición es que está muy mal planteada porque de las cosas que piden, todas ellas salvo dos, o son competencia de la administración del Estado o son competencia de la Comunidad de Madrid. La actividad subvencionada debe formar parte del ámbito competencial del Ayuntamiento, es decir, existe una vinculación estricta entre competencias y gasto. Nuestro TS establece que no se puede financiar o subvencionar cualquier clase de actividad sino tan solo aquellas sobre las cuales se tengan competencias pues la potestad de gasto no es título competencial que pueda alterar el orden de competencias diseñado en la Constitución Española y los respectivos estatutos de autonomía. Siendo esto así vemos que las competencias que tienen los ayuntamientos son tres: las propias, las delegadas o atribuidas y las impropias. Las propias están reguladas en el artículo 25. 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, las delegadas en el artículo 27.3 de la citada Ley, y las impropias reguladas en el artículo 7.4 de la misma que establece: *Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.* Es más, el artículo 8 de la Ley de Subvenciones establece que cualquier administración para dar subvenciones, y en esta legislatura el Sr. Interventor ya lo ha dicho más de una vez, es necesario establecer un programa específico o lo que la Ley llama Plan Estratégico de Subvenciones, al objeto de su aplicación, los costes, etc.

Aquí no tenemos aprobado un Plan Estratégico de Subvenciones y se quieren subvencionar cosas que son competencia del Estado, como subvencionar a las empresas que contraten a menores de 30 años, subvencionar las tasas de la EvAU, elaborar un plan de ayudas al emprendimiento, etc, Sr. Carrillo entiendo que hemos entrado en época preelectoral y todos ¡nos tiramos al monte! pero con un poco de mesura, por favor. Con este tipo de mociones se está engañando a la juventud porque se crean unas expectativas que luego no podemos cumplir, porque lo que están planteando es absolutamente ilegal y vamos a votar en contra.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: a esto lo tengo que llamar demagogia pura, primero porque si analizamos los puntos en el punto 5 ve positivo la suspensión de la tasa, pero vota abstención, en el punto 7 bonificación +bonificaciones no, y ahora Sr. Carrillo nos trae aquí un montón de bonificaciones de la cual cada una: elaborar un plan de ayudas para la emancipación, dinero. Segundo, elaborar un plan asociativo. Tercero, establecer un servicio de atención psicológico-infantil, tal y como está la situación en España nos hace falta un ejército de psicólogos para ver si nos consiguen colocar a todos donde deberíamos estar, cosa imposible. Cuarto, elaborar un plan de ayuda al emprendimiento, más dinero. Gratificar el desarrollo empresarial que es de la Comunidad de Madrid y en su página web hay una cantidad de ayudas y subvenciones a los emprendedores impresionante. El quinto más dinero, el sexto más dinero, todo lo que piden es dinero. Los de Vox venimos reiterando





continuamente que no queremos regalar queremos bajar impuestos, si los bajamos no hay que dar dinero a nadie, ya sabrá cada contribuyente lo que tiene que hacer. Regalar no, liberar de cargas impositivas a los ciudadanos sí. Menos impuestos más dinero útil para las familias.

Durante la intervención del Sr. Cotta Pollo se reincorpora a la sesión el concejal D. Serafin Faraldos Moreno siendo las once horas y cuarenta minutos.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: decirle al portavoz de Vox que menos impuestos son menos servicios, para que le quede claro. Decirle al portavoz de MMV, como él reitera en muchas ocasiones, que también llevamos muchas de estas propuestas en nuestro programa electoral. En el primer punto: las ayudas al alquiler y el programa de pisos compartidos: creemos la necesidad de vivienda pública a través de la institución más cercana que es el Ayuntamiento, otros ayuntamientos de nuestra zona crean pisos para jóvenes y en este ni se crean ni hay visos de hacerlo a corto medio plazo. *Elaborar un plan de apoyo al movimiento asociativo:* cuando usted estaba de concejal y gobernaba el grupo de izquierda se aprobó el Consejo de la Juventud donde todas estas propuestas se llevan e incluso se pueden traer a este Pleno, le invitó a participar en ese Consejo. *Establecer un Servicio de atención psicológica infanto-juvenil:* nos parece una medida muy correcta porque hoy en día hay mucha gente, y lo vimos en una moción del grupo Vox, que requiere ayuda psicológica porque hay muchos problemas en las áreas que se mueven los jóvenes. En cuanto a *elaborar un plan de ayudas al emprendimiento:* creo que, a través de la oficina de empleo en Valdemoro, aparte de los jóvenes, hay que favorecer a partir de los 40/45 años que es donde hay muy baja empleabilidad. En cuanto a *subvencionar las tasas de selectividad:* creemos como grupo que habría que crear una serie de becas subvencionando la matrícula el primer año de los jóvenes excelentes que tenemos en el municipio que, gracias a Dios, son muchos.

La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: a pesar de la frecuente criminalización de los jóvenes, nos encontramos ante una juventud que es, en su mayoría, responsable y comprometida. Desde la concejalía de juventud observamos en Valdemoro un perfil de jóvenes solidarios, inconformistas, abiertos, integradores, participativos, conscientes de las desigualdades y discriminaciones que existen en nuestra sociedad y preparados para asumir los retos y los cambios necesarios en los ámbitos de la educación, la digitalización, la transición ecológica o la erradicación del machismo y sus violencias. Ahora bien, lo cierto es que, en el terreno de las condiciones materiales, los datos no son tan esperanzadores. Entre otros muchos ámbitos, el mercado de trabajo se ha visto enormemente afectado por la pandemia y el colectivo más perjudicado ha sido, una vez más, la juventud y lo cierto es que esto se ha llevado por delante buena parte de los proyectos, certezas y expectativas de nuestra juventud. Indicadores como la temporalidad, la parcialidad, el salario medio o la sobrecualificación revelan unas condiciones cada vez más precarizadas que dificultan la autonomía vital de los jóvenes, es decir, la capacidad de llevar a cabo sus proyectos de vida independientes. La brecha entre las expectativas "prometidas" y las oportunidades reales tiende a seguir agravándose y quizá lo más preocupante es la normalización de esta idea en la propia mentalidad de las y los jóvenes, con sus consecuencias sobre la salud mental.

A la hora de analizar su propuesta, debemos tener en cuenta que la concejalía de juventud cuenta con una serie de programas en los que, entre otros, ya se tratan algunos de los objetivos que ha planteado en su propuesta y estos programas están totalmente detallados y procedimentados.





Tenemos: Programa juvenil de Asociacionismo, Programa juvenil de ocio, Programa juvenil de hábitos saludables, Programa de cultura juvenil, Programa de educación juvenil, Programa de movilidad juvenil, Programa de acceso al mundo laboral y Programa de Asesoramiento Psicológico Juvenil.

Todos estos proyectos en mayor o menor medida se han visto mermados por la falta de recursos existente en este momento en la concejalía de juventud, pero podrían activarse plenamente de nuevo en el momento en que existiera una nueva dotación de recursos económicos y de personal. No es nuestra intención desestimar todas las propuestas y consideramos que sería más coherente activar de nuevo estos proyectos que ya existe, que plantear otras ayudas nuevas que o no se pueden aplicar por falta de recursos o porque no son competencia municipal.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; después de escuchar a los portavoces de los grupos: por ejemplo, entiendo la intervención del grupo popular porque quiere hacer ver que hay una Comunidad de Madrid alegre, brillante como él ha calificado, *es verdad que no te puede encontrar con tu ex*, pero eso no es una Comunidad brillante, ni alegre. Hablan ustedes de balances comerciales, de inflación, de PIB, pero yo les hablo de que la población juvenil de nuestra Comunidad tiene un 20,8% de tasa de paro, que el acceso a la vivienda para nuestros jóvenes hoy día es una quimera, no comprar sino simplemente poder alquilar una vivienda y de eso va nuestra propuesta. No va de dar dinero, como decía el portavoz de Vox, lo que pretendemos es dar un futuro a los y las jóvenes de nuestra Comunidad y a los valdemoreños/as. Se habla mucho de las competencias, ¿no es competencia del Ayuntamiento el elaborar un plan de ayudas a la emancipación? ¿no lo puede hacer como lo han hecho otros ayuntamientos? ¿no es competencia municipal el elaborar un plan de apoyo al movimiento asociativo juvenil? Nuestras asociaciones juveniles, que las tenemos, que sobreviven, necesitan apoyo, dándoles visibilidad en charlas en los institutos del municipio. Este movimiento está muy vinculado a la Casa de la Juventud y hasta hace poco es que ni siquiera abría por las tardes, porque no había personal y aun así los fines de semana que es cuando los jóvenes pueden participar en sus actividades, la tenemos totalmente cerrada.

Hay que mejorar muchas cosas de las que existen: ¿establecer un Servicio de atención psicológica no es competencia del Ayuntamiento? ¿no lo puede hacer? Yo creo que sí. Queremos que el Ayuntamiento se ocupe de esta parte importante de nuestra población, que no solo es el futuro de Valdemoro, sino que es el presente también de Valdemoro.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal de P.P.; simplemente.....*ofreciendo ayudas directas al alquiler*, esta es una competencia de la administración central del Estado, me gustaría si pudiésemos hacerlo, pero es que legalmente no podemos. *Ofertar una ayuda económica a los vecinos menores de 35 años que deseen iniciar un proyecto empresarial;* esta competencia es de las Comunidades Autónomas y no lo podemos hacer. *Que se bonifique a los empresarios cuando contraten a menores de 30 años*, es competencia estatal. *Subvencionar las tasas de selectividad*, competencia de la Comunidad Autónoma. El problema es que la Ley dice lo que dice y no podemos dar dinero a aquellos gastos que no son propios, no los tenemos como competencia propia o delegada y es así nos guste o no. ¿Que nos empeñamos en engañar a la gente? Me parece que no es serio ni responsable.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX; seguimos jugando y seguimos intentando confundir a las personas, es que no es así como se hace. El futuro de los chavales no depende de la economía del Estado, no tiene por qué tener el Estado dinero para pagar a estos chavales, ellos se tienen que labrar su propio futuro, no podemos depender de estómagos satisfechos, porque un estómago satisfecho no va





a realizar el proyecto de su vida. Entiendo Sr. Carrillo lo que quiere decir, como que hay problemas en el campo de la psicología, lo entiendo, pero han empezado ustedes en ese campo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la postura de los grupos de la derecha, la ha sintetizado el portavoz de Vox: los jóvenes se tienen que labrar su propio futuro, nosotros no pensamos en eso, creemos que hay que ayudarles porque no son el futuro, son el presente y hay que ayudarles.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y cincuenta y dos minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y cincuenta y dos minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y veintinueve minutos.

12º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para la mejora de la eficiencia del alumbrado público del municipio.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (QIPR6-U2UJZ-2VQW3):**





Es constatable que existe un desfase de tiempo entre el nivel óptimo lumínico existente en la calle con la hora de apagado y encendido de las farolas de nuestro municipio. En estos días pasados, sobre las 8:17 horas ya había luz suficiente y, sin embargo, las farolas no se apagaron hasta las 8:27 horas, existiendo un desfase de aproximadamente 10 minutos, donde durante este espacio de tiempo las farolas están encendidas innecesariamente. Este desfase de aproximadamente 10 minutos también se produce a la hora del encendido de las farolas al anochecer.

Esto implica que diariamente tenemos innecesariamente encendido el alumbrado público durante aproximadamente 20 minutos, lo que seguro que supone un coste económico más que reseñable a lo largo del año y un consumo de CO2 innecesario.

Por ello, proponemos que se revise los relojes existentes en los cuadros de zona para ver si es posible ajustar esta diferencia de minutos y, en consecuencia, minorar el gasto por alumbrado público.

Dicho lo anterior, entendemos que el sistema actual que tenemos implantado para el encendido y apagado del alumbrado público no es el más eficiente, pues es un sistema que funciona por un régimen predefinido a través de un software y para todo el año y conforme a las horas oficiales en que amanece y anochece en nuestro país. Existiendo desfase entre dicha hora oficial y la realidad lumínica de cada zona dentro de un ámbito territorial tan amplio. Este es el sistema de funcionamiento común bajo el cual vienen funcionando los municipios desde hace ya bastantes años.

Sin embargo, bastantes municipios de nuestro país han mejorado el sistema de funcionamiento del alumbrado público instalando sistemas inteligentes que permiten apagar, encender y reducir o aumentar la cantidad de luz de cada farola desde un ordenador. Son sistemas de telegestión y eficiencia energética que permiten la optimización energética, la automatización de las operaciones de forma centralizada, la recepción de alarmas y el tratamiento y gestión de toda la información relacionada con la red de alumbrado público y el consumo energético de esta.

La implantación de un sistema de este tipo en nuestro municipio debe ser un logro a conseguir próximamente. Para tal fin, y ya sea a través de los servicios técnicos internos o través de asesoramiento externo, debemos tener un estudio sobre la viabilidad de dicho sistema en nuestro municipio, reflejando costes de implantación, escalado y mejora del sistema, eficiencia energética propuesta, resolución de incidencias, interoperabilidad del sistema a través de aplicaciones y software, estándares y abiertos, independencia de proveedores, etc.

A la vista de todo lo anterior, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que se lleve a cabo la revisión de los relojes existentes en los cuadros de zona para ver si es posible ajustar los mismos con el fin de hacer coincidir las horas de apagado y encendido del alumbrado público con el nivel óptimo lumínico existente tanto al amanecer como al anochecer.

2º.- Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema inteligente de telegestión y eficiencia energética para el encendido y apagado del alumbrado público en nuestro municipio, así como para el control de información, detección de incidencias y averías de este o cualesquiera otras funcionalidades que los citados sistemas puedan ofrecer.

DELIBERACIÓN





El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. Cuenca Alcázar se produce un fallo en el sonido de la emisión interrumpiéndose la sesión a las doce horas y treinta minutos, reanudándose la misma a las doce horas y treinta y seis minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hay una falta de control tanto en el encendido como en el apagado del alumbrado público, que se extiende a otros sistemas como el del riego público y existe esta necesidad. Lo que se pide es la automatización pero lo vemos difícil si no hemos sido capaces de automatizar el parking de la calle Colegio, acordado hace tiempo. La propuesta nos parece buena y confiamos en que nuestro Ayuntamiento en algún momento pueda entrar en el siglo XXI.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausenta la concejala Dña. Alicia López Polo siendo las doce horas y cuarenta minutos.

La Sra. Arredondo, concejala del grupo político municipal de VOX: el grupo municipal Vox Valdemoro está a favor de lo que se propone. De hecho, hemos manifestado al equipo de gobierno en otras ocasiones nuestra preocupación por el descuadre horario de las luces, de forma que en Valdemoro es frecuente encontrarse farolas encendidas de día y apagadas de noche. Y, estando a favor de esta propuesta, hemos presentado una enmienda, ya que entendemos que un plan de eficiencia energética en el alumbrado debe ir acompañado de un plan de alumbrado más general en el que se estudien las zonas del municipio donde faltan puntos de luz.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ya manifestamos en anteriores Plenos que el derecho a debatir lo gana uno cuando no se llama "lacra, cobardes ni gentuza". Dicho eso nuestra posición en referencia al alumbrado público, el 20 de mayo de 2014 estando el PP gobernando se sacó un contrato de 61.000.000€ por 15 años que decía en palabras del concejal de entonces, David Conde: *ahorrar consumo y modernizar la gestión del alumbrado público*. Mas el contrato de eficiencia energética. En febrero de 2016 ya se conocía mediante el auto del Juez Velasco que el contrato de alumbrado energético...lo que sucedió, que de esos *lodos vienen estos barro*s. Hasta mayo de 2018 que se resolvió el contrato y se municipalizó el servicio. En agosto de 2018 se ampliaba la partida del proyecto de presupuestos desde la gestión directa para dar un servicio, una vez municipalizado y resuelto el contrato, en materia de alumbrado público, Ciudadanos y PP votaron en contra. Desde junio de 2019 gobierna Ciudadanos con el apoyo del PP el problema del alumbrado público no solo no se ha resuelto, sino que no hay ni técnico.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: centrándome en la proposición presentada. En relación al primer punto, es ajustar los relojes astronómicos no vemos dificultad en realizarlo, los relojes son la automatización y puede realizarse un ajuste, pero están automatizados. El segundo punto de la parte propositiva es más complicado a nivel técnico ya que consiste en contratar un sistema inteligente. Nos parece buena idea, pero hacerlo a corto plazo es complicado por la carencia de medios personales y económicos que tiene el Ayuntamiento.

La concejala Dña. Alicia López Polo se reincorpora a la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.





El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: el portavoz del grupo socialista sobre la proposición no ha dicho nada de nada, se ha remitido otra vez a la Púnica como hace siempre porque no tiene capacidad de hacer nada constructivo ni responsable para este municipio. Algún día podremos empezar a hablar de *Filesa*, y como empezó el PSOE con casos de corrupción: *Filesa, Malesa, Times Sport*, etc, que es el partido más corrupto que ha habido en España a día de hoy, con más casos de corrupción y con más gente imputada. Usted puede seguir con la cantinela de siempre, pero sería de agradecer que alguna vez tuviese alguna actitud constructiva, coherente y responsable en beneficio de los vecinos de Valdemoro.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos reiteramos porque solamente debatimos con gente educada, que no nos llama cobardes y nos insulta.

El Sr. Alcalde: el pasado 16 de diciembre en el Registro General el grupo municipal Vox registró una enmienda a la proposición presentada por el grupo popular para la mejora de la eficiencia del alumbrado público en el municipio. Vamos a someter a votación si se delibera o no la enmienda, pero nos pueden dar unas pinceladas de lo que van a presentar para saber si el resto acepta o no debatir sobre la misma

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: entendíamos que esto se hacía con las mociones de urgencia y tal....

El Sr. Alcalde: siempre lo dicen, pero la *hojita* es la misma y se viene haciendo así, se lo puedo asegurar y está en todas las actas recogido. El documento es el mismo y hay que someter a votación si se delibera o no sobre la enmienda.

Por el Grupo Político Municipal VOX se ha presentado en fecha 16/12/2022 y con número de registro de entrada 025957/2022 una ENMIENDA a la proposición del Grupo Político Municipal PP.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: pensamos que esta propuesta que trae el PP es interesante, pero creemos que debe estar acompañado de un plan energético eficiente más general en el cual se identifiquen los puntos de Valdemoro en los cuales hacen falta farolas.

Sometida a votación ordinaria la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

La ENMIENDA es del siguiente tenor:

"El Grupo Municipal Vox Valdemoro comparte la preocupación por el descuadre de





horarios de encendido del alumbrado público del municipio. Es una preocupación que hemos manifestado a otros partidos políticos.

En efecto, nos parece necesario adecuar los horarios y nos parece conveniente implantar un sistema de control automático e inteligente del alumbrado.

Sin embargo, estas medidas nos parecen insuficientes para la mejora de la eficiencia del alumbrado público, ya que hay muchas zonas en Valdemoro donde no hay suficientes puntos de luz. Así nos lo han hecho saber muchos vecinos, preocupados por los problemas de visibilidad y de delincuencia que vienen acarreados por la falta de luminosidad en nuestro municipio.

Entendemos que debe realizarse un estudio de las zonas de Valdemoro donde hay una iluminación insuficiente, analizando las ubicaciones que requieren instalar más farolas, o sustituir farolas por otras más luminosas.

Por ello, se propone la siguiente

ENMIENDA:

Modificar la redacción del acuerdo añadiendo el siguiente punto:

3.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un plan eficiente de iluminación que contemple la instalación de farolas en los puntos que más lo requieran de nuestro municipio, de forma que Valdemoro pueda gozar de una iluminación correcta y generosa."

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

La Sra. Arredondo, concejala del grupo político municipal de VOX: compartimos la preocupación por el descuadre de horarios de encendido del alumbrado público del municipio. Es una preocupación que hemos manifestado al equipo de gobierno. Nos parece necesario adecuar los horarios y nos parece conveniente implantar un sistema de control automático e inteligente del alumbrado. Sin embargo, estas medidas nos parecen insuficientes para la mejora de la eficiencia del alumbrado público, ya que hay muchas zonas en Valdemoro donde no hay suficientes puntos de luz. La poca iluminación hace más atractivos los espacios para los delincuentes y gamberros a la hora de hacer sus fechorías, por lo cual una buena iluminación incrementaría la sensación de seguridad, ya que es una manera disuasoria a la hora de cometer delitos.

Entendemos que debe realizarse un estudio de las zonas de Valdemoro donde hay una iluminación insuficiente, analizando las ubicaciones que requieren instalar más farolas, o sustituir farolas por otras más luminosas, haciendo hincapié en zonas como pasos de peatones y zonas peatonalmente más concurridas, así como puntos, nudos o intersecciones con más peligrosidad de cruce de vehículos. Por eso: instamos al equipo de gobierno a realizar un plan eficiente de iluminación que contemple la instalación de farolas en los puntos que más lo requieran de nuestro municipio, de forma que Valdemoro pueda gozar de una iluminación correcta y generosa.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: creo que la enmienda tampoco añade mucho más a la propuesta, nos parece bien ya que la complementa.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: nos parece bien la enmienda y la vamos a apoyar.





La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en este caso está en contratación el inicio del expediente de asistencia técnica de proyecto de iluminación específica para pasos de peatones que es una de las cosas que está en la enmienda, para conocimiento de todos.

Se reproduce el texto íntegro de la proposición, incluyendo la enmienda presentada:

“Proposición enmendada presentada por el grupo municipal P.P. para la mejora de la eficiencia del alumbrado público del municipio.

Es constatable que existe un desfase de tiempo entre el nivel óptimo lumínico existente en la calle con la hora de apagado y encendido de las farolas de nuestro municipio. En estos días pasados, sobre las 8:17 horas ya había luz suficiente y, sin embargo, las farolas no se apagaron hasta las 8:27 horas, existiendo un desfase de aproximadamente 10 minutos, donde durante este espacio de tiempo las farolas están encendidas innecesariamente. Este desfase de aproximadamente 10 minutos también se produce a la hora del encendido de las farolas al anochecer.

Esto implica que diariamente tenemos innecesariamente encendido el alumbrado público durante aproximadamente 20 minutos, lo que supone un coste económico más que reseñable a lo largo del año y un consumo de CO2 innecesario.

Por ello, proponemos que se revise los relojes existentes en los cuadros de zona para ver si es posible ajustar esta diferencia de minutos y, en consecuencia, minorar el gasto por alumbrado público.

Dicho lo anterior, entendemos que el sistema actual que tenemos implantado para el encendido y apagado del alumbrado público no es el más eficiente, pues es un sistema que funciona por un régimen predefinido a través de un software y para todo el año y conforme a las horas oficiales en que amanece y anochece en nuestro país. Existiendo desfase entre dicha hora oficial y la realidad lumínica de cada zona dentro de un ámbito territorial tan amplio. Este es el sistema de funcionamiento común bajo el cual vienen funcionando los municipios desde hace ya bastantes años.

Sin embargo, bastantes municipios de nuestro país han mejorado el sistema de funcionamiento del alumbrado público instalando sistemas inteligentes que permiten apagar, encender y reducir o aumentar la cantidad de luz de cada farola desde un ordenador. Son sistemas de telegestión y eficiencia energética que permiten la optimización energética, la automatización de las operaciones de forma centralizada, la recepción de alarmas y el tratamiento y gestión de toda la información relacionada con la red de alumbrado público y el consumo energético de esta.

La implantación de un sistema de este tipo en nuestro municipio debe ser un logro a conseguir próximamente. Para tal fin, y ya sea a través de los servicios técnicos internos o través de asesoramiento externo, debemos tener un estudio sobre la viabilidad de dicho sistema en nuestro municipio, reflejando costes de implantación, escalado y mejora del sistema, eficiencia energética propuesta, resolución de incidencias, interoperabilidad del sistema a través de aplicaciones y software, estándares y abiertos, independencia de proveedores, etc.

A la vista de todo lo anterior, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO





1º.- Que se lleve a cabo la revisión de los relojes existentes en los cuadros de zona para ver si es posible ajustar los mismos con el fin de hacer coincidir las horas de apagado y encendido del alumbrado público con el nivel óptimo lumínico existente tanto al amanecer como al anochecer.

2º.- Que el Equipo de Gobierno ponga en marcha un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema inteligente de telegestión y eficiencia energética para el encendido y apagado del alumbrado público en nuestro municipio, así como para el control de información, detección de incidencias y averías de este o cualesquiera otras funcionalidades que los citados sistemas puedan ofrecer."

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ENMENDADA

Sometida a votación ordinaria la PROPOSICIÓN ENMENDADA, se adopta el ACUERDO por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y **ningún voto en contra**.

13º.- **Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para la instalación de una feria de Navidad en Valdemoro.**

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra**.

Los concejales D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz se ausentan siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (68LN1-CBFZY-LP7FZ):**

Muchas ciudades de toda España y de la Comunidad de Madrid instalan en fechas navideñas una Feria de Navidad, en la que suelen ubicarse atracciones para los más





pequeños, belenes, pistas de hielo, mercadillo etc.

Nuestros vecinos si quieren disfrutar junto a su familia de este tipo de actividades, no tienen más remedio que acudir a Madrid o a alguna de las ciudades que las organizan, ejemplos destacados son la Feria navideña de Torrejón de Ardoz o más recientemente Getafe.

Estamos convencidos de que, en Valdemoro, por el tipo de población, una instalación así tendría un rotundo éxito de asistencia.

Entendemos que se podrían usar medios de los que ya disponemos como la pista de hielo, la Plaza de toros y espacios aledaños, adaptando los mismos para ofrecer a los vecinos una alternativa cultural y de ocio con la que disfrutar en estas fechas sin necesidad de trasladarse a otras localidades.

Hay varias posibilidades a la hora de gestionar una actividad como la descrita por lo que los servicios técnicos de Cultura y Contratación deben encargarse de proponer la fórmula más beneficiosa para los intereses municipales.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a comenzar los trabajos para la instalación en Valdemoro a partir del año 2023 de una Feria de Navidad en la línea de las que organizan otras ciudades de la Comunidad de Madrid.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: la propuesta está en la línea de otros municipios, creemos que la feria de Navidad sería buena pero no creo que debamos entrar en competir con Torrejón o Getafe. Coincidimos en que hay que buscar la fórmula que conjugue tanto ocio como el tema cultural. Apoyamos la propuesta, pero no creemos que la formula sea la de Torrejón o Getafe que son municipios grandes y lo tienen establecido, sino buscar una alternativa que combine ocio y tema cultural, que podría ser beneficioso para los valdemoreños.

La Sra. Tejada, portavoz del grupo político municipal de VOX: desde este Grupo municipal, pensamos que es una gran oportunidad para nuestro municipio el poder contar con una feria de Navidad como ya lo tienen numerosos municipios de nuestra geografía. Primero, porque es una manera de mantener nuestras tradiciones (que tan importantes son para los españoles y que VOX quiere conservar), ya que será un lugar dónde poder reunirse con familia y amigos rodeados de espíritu navideño que nos llena de ilusión. Las calles de Valdemoro se llenarían de ambiente festivo y navideño, además esto es un gran atractivo para que nos visiten de otros municipios e incentivar el turismo en Valdemoro. Y por supuesto, es un gran incentivo para nuestro comercio local. Ya que fomenta la relación entre los ciudadanos y el comercio de Valdemoro que tanto necesita nuestro apoyo. Votaremos a favor.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nuestra posición es la manifestada anteriormente en materia de debate y aparte de Torrejón, Getafe, Leganés, Fuenlabrada y hasta San Martín de la Vega, todos con alcaldías del PSOE han hecho feria de Navidad.





La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: nos gusta la iniciativa, y debo informales que desde la concejalía de Comercio se está trabajando para hacer una programación para los doce meses del año, para la cual ya nos hemos reunido con los hosteleros y los comerciantes ya que nos gustaría tener una programación consensuada con ellos y si además se consensuara con otras formaciones políticas del municipio tanto mejor.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: contestar al portavoz de MMV que nuestra intención no es competir con nadie, hay que hacer algo adecuado a Valdemoro y que sea lo más beneficioso y atractivo para los vecinos de la ciudad. Pero cada uno tiene que hacer su propio proyecto, pero como hay ejemplos de otras ciudades que lo hacen, del PP, del PSOE y cualquier otro signo político, se puede coger lo mejor de cada sitio, si en otros sitios funciona, adaptarlo a la realidad de nuestra ciudad. Al PSOE no se si decirles, porque dicen que no debaten, pero luego el portavoz echa su *speech* cuando le interesa y dice que no vuelve a debatir, que se aclaren. Si no quieren debatir no debatan, pero aclárense, que no sabemos por dónde tirar con ustedes. Insisto en los que les dije en el Pleno anterior, por beneficio para los vecinos, aunque estén ustedes muy ofendidos, están aquí para debatir. —

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez, de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y **ningún voto en contra**.

14º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la dotación del quinto instituto público de enseñanza secundaria por parte de la Comunidad de Madrid.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (2) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra**.





Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (RFJQS-9KEXO-4LVDM)**:

En el pasado pleno del mes de mayo con los votos a favor de los grupos municipales de Ciudadanos, PP, Más Madrid y PSOE y con la abstención de VOX se tomó el acuerdo de:

- Instar a la Administración Autonómica de la CAM a la construcción urgente del 5º IES que necesita nuestra localidad para dar respuesta a los múltiples problemas de oferta educativa que adolece nuestra localidad.
- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro a realizar un estudio detallado donde se puedan analizar e implementar las diferentes opciones, ramas o módulos elegidas por la mayor parte de estudiantes de nuestra localidad.

Realizando el seguimiento a las preguntas formuladas por nuestro Grupo en posteriores plenos nos encontramos que el Equipo de Gobierno ha elevado a la Dirección de Área Territorial el contenido de nuestra proposición en reiteradas ocasiones y que en el mismo número de veces ha encontrado el silencio más absoluto por respuesta. Así nos lo hacen saber, y debemos presumir que es cierto, tanto en las preguntas que se refieren a la creación de diferentes modalidades de bachillerato, el número de plazas de estos o sobre la ampliación en IES públicos de la oferta de módulos de Formación Profesional.

Desde el Grupo Municipal Socialista somos conscientes de que la solución real a todos estos problemas pasa por la construcción de un quinto IES público, como venimos manifestando desde hace demasiado tiempo.

Sabemos, y así lo hemos manifestado en otras ocasiones, que el número de IES públicos está muy por debajo al que nos corresponde por población, si lo comparamos con el del resto de localidades de nuestra comunidad.

Hemos puesto de manifiesto en diferentes ocasiones que el barrio del Hospital carece de IES público. ¿Qué significado tiene la libertad de elección cuando no hay dónde elegir? ¿Qué esconde la Comunidad de Madrid detrás de su silencio, detrás su no respuesta a nuestra petición? ¿Por qué no manifiestan de una manera nítida su postura y arrojan luz sobre su planificación en estas etapas educativas?

En el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid solo se ha recogido una partida de 500 mil € para dicho centro educativo. Con ese dinero destinado, se queda en una mera declaración de intenciones, porque se puede atisbar que, en caso de ser usado si posteriormente no se cambia la partida como suele acostumbrar el gobierno autonómico, solamente da cobertura para la licitación del proyecto de obra. En consecuencia, no existirá IES para el curso 2024-2025. En síntesis, se condena al



alumnado valdemoreño a no tener instituto con suerte hasta dentro de 2 años, eso si no pasa como el centro de salud 15 años esperándolo.

Por otro lado, resulta irrisorio que la nueva excusa de la Comunidad de Madrid parece ser que no existen acometidas de agua, que se tienen que hacer por la urbanizadora con el Canal de Isabel II, organismo también dependiente del gobierno autonómico. Mientras tanto, el Ayuntamiento queda entre medias como estatua de piedra, sin poder hacer la cesión de la parcela, ya que la Comunidad cuando no pone de excusa un barranco inexistente, argumenta que le falta el suministro de agua que concede la misma administración.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que debemos, como Corporación Municipal, mantener nuestra postura para conseguir los recursos educativos que meremos. Teniendo en cuenta la cantidad de tiempo y energía que dedicamos a otros temas que trascienden el ámbito de nuestra localidad tenemos la esperanza que podamos luchar todos juntos porque los jóvenes de Valdemoro no tengan que seguir marchándose a edades tempranas a otras localidades a estudiar opciones que bien podríamos tener aquí. Estamos convencidos de que en la Comunidad Autónoma más rica de España hay margen de mejora para que sus jóvenes puedan estudiar y formarse en aquello que desean realmente pues eso lo que les dará la libertad.

PARTE DISPOSITIVA:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a modificar el proyecto de Presupuestos Generales para 2023 con la dotación económica suficiente para la construcción del quinto IES en el Barrio del Hospital en el trámite parlamentario vigente, aceptando la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista o mediante enmienda del propio gobierno.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: expone la proposición.

Durante la intervención del Sr. López-Peláez Roncero se reincorporan los concejales D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz siendo las trece horas y siete minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es una propuesta que se vuelve a poner encima de la mesa en este Pleno y nos parece bien porque la demanda sigue sin atenderse. Se insta la modificación de la propuesta de presupuestos, pero es que no sabemos si habrá presupuestos porque VOX ha dejado de apoyar a la Sra. Ayuso. En todo caso si finalmente los hubiera nos parece adecuado que se modifique a través del propio gobierno de la Comunidad de Madrid o a través de las enmiendas que se hayan presentado por los diferentes grupos políticos y esperamos que en esta ocasión se atiendan. Esperanzas pocas porque como ha dicho el portavoz socialista la única propuesta que hay ahora mismo es una partida de 500.000€ que es para iniciar el trámite, y quiere decir que *a largo tiempo se nos fia* la posibilidad de tener el quinto instituto que tanta falta hace en Valdemoro.





El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: coincido con el Sr. Carrillo porque no sabemos si habrá presupuestos, en principio no. No se ha aprobado continuar con el Pleno de tramitación de los mismos por parte de los grupos de la oposición, por lo tanto, es posible que no solo esta sino cualquier otra inversión para Valdemoro corra peligro de no ejecutarse. Además, nos parece un tanto extraña la propuesta: está dotado presupuestariamente en el 2023 el inicio de la construcción de un instituto porque se hace en varias anualidades, no se hace todo en un ejercicio, un edificio así no se hace en unos meses. Está dotado con 500.000€ ¿y les parece mal también? ¿Qué si hay voluntad real? Pues si no hay voluntad real ¿para que va a dotar presupuestariamente la partida la Comunidad para construir un instituto? Se contradice la propia propuesta, 500.000€ para comenzar la construcción de un instituto en Valdemoro y aun así presentan la propuesta. Gracias a esa negativa en los presupuestos ya veremos si los valdemoreños tienen un instituto y eso deberían *hacérselo mirar* ustedes, en vez de ir haciendo este tipo de propuestas.

La Sra. Tejada, portavoz del grupo político municipal de VOX: en VOX Valdemoro estamos de acuerdo en que es necesario un quinto instituto, incluso un sexto.

En primer lugar, todo lo que se insta en esta proposición es de competencia de la Comunidad de Madrid, no municipal. En su parte dispositiva nos instan a aceptar la enmienda del grupo parlamentario socialista, cosa con la que por supuesto no estamos de acuerdo. Esto no va de querer ponerse *medallas* para vender que el quinto instituto fuese solo logro suyo y, así venderlo en su campaña electoral en nuestro municipio y hacerle también de paso la campaña a su grupo parlamentario en la CAM. También quieren que se modifique el proyecto de presupuestos de la CAM, de nuevo demagogia. Saben muy bien que es prácticamente imposible que esto se pueda llevar a cabo con la mayoría del PP. Quiero dejar claro que el grupo municipal VOX Valdemoro sí quiere el quinto instituto público para Valdemoro, y por tanto no nos opondremos.

La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: en repetidas ocasiones se ha debatido en este Pleno sobre la necesidad del quinto instituto en Valdemoro, y nuestra postura siempre ha sido y es, la de impulsar desde el Ayuntamiento utilizando todos los medios posibles para que este proyecto sea una realidad lo antes posible. La consecución del quinto IES, es un objetivo prioritario para la concejalía de educación y en este sentido, hemos tenido una reunión el pasado día 15 de este mes en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid cuyo único punto en el orden del día era el tan necesario quinto instituto para Valdemoro. Les explico la situación: la dificultad actual está en que la parcela no tenga todavía adquirida la clasificación de *suelo urbano consolidado*, requisito necesario por parte de la CAM para aceptar la cesión del suelo. Se está trabajando para solventar esta dificultad lo antes posible.

En cuanto a su propuesta, estamos de acuerdo con la exposición de motivos, pero consideramos que en este momento debemos centrar todos los esfuerzos a nivel de negociación con la CAM, en salvar esta dificultad que les acabo de comentar.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: somos conscientes de que no hay presupuestos, pero si hubiese una voluntad de avance en este sentido se podría llegar incluso a modificaciones presupuestarias. En la comisión donde se acogían nuestras enmiendas el PP de Madrid ha votado en contra de la ampliación del presupuesto del instituto. Teniendo en cuenta como se han hecho las licitaciones del proyecto de obra de los centros de salud aquí en Valdemoro, cuando hemos tenido que ver hasta cinco veces que se licitaba el proyecto de obra para la





construcción de un centro de salud, muy optimistas no somos para pensar que el año que viene va a estar el instituto construido. Y más viendo que a cada reunión se presenta una nueva excusa o pretexto que bajo mi opinión si la titularidad del instituto fuese privada en vez de pública, habría muchas menos piedras en el camino. ¡bienvenido Vox a querer nuestro quinto instituto! Porque han pasado ustedes de una abstención que teníamos que ver la eficiencia en nuestros recursos y que Valdemoro ya tenía institutos suficientes a querer un quinto o sexto instituto, me encanta tenerles más cerca. Las enmiendas de su partido en la Asamblea de Madrid las presentó un poquito tarde, para definirse como *"la España que madruga"* hay que hacerlos con hecho no con palabras. Si somos capaces de aunar voluntades y conseguir que el quinto instituto esté cuanto antes en esa parcela, maravilloso para los valdemoreños, que estarán mucho más alegres de lo que están ahora, donde la Comunidad más rica no siempre responde con los mejores recursos en cuanto a educación.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez y de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz.

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la implementación de un bono para el comercio local de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. Mª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (4F7PY-DEHUA-43WPG):**

La crisis sanitaria que ha generado el COVID y el escenario bélico han supuesto un duro





golpe para amplios sectores de la actividad económica. Uno de los sectores más afectados ha sido sin lugar a duda, el comercio local de las diferentes ciudades.

Podríamos decir sin miedo a equivocarnos, que ha sido el colofón a un proceso disruptivo que lleva años gestándose en el comercio local y de proximidad que ha sumido a éste y a amplios sectores de la economía en una reconversión forzosa para adaptarse a los nuevos usos y costumbres.

A los cambios en los hábitos de consumo y la incertidumbre respecto al futuro inmediato, se le une la existencia de una transición hacia un modelo digital, una globalización de la mercancía y de las empresas que están produciendo una creciente desigualdad con las grandes superficies y con las grandes distribuidoras digitales de mercancías y servicios.

El resultado de esta situación es la maximización del consumo, la incesante búsqueda de precios al bajo coste y una constante externalización de costes sociales y medioambientales.

Ante esta situación de confluencia de factores, poliédrica, el comercio se ve sometido a una degradación en sus condiciones laborales, una lucha permanente por la subsistencia y en una constante disputa de David contra Goliat. El grupo municipal socialista considera que el Ayuntamiento debe posicionarse claramente a favor del comercio de proximidad, el que da valor y vida a nuestras calles, generador de empleo y esencia fundamental de nuestra ciudad y de nuestra identidad.

Es necesario que el pequeño comercio y los sectores de proximidad, como el sector de la hostelería, las pymes y los autónomos cuenten con el apoyo de sus Gobiernos Locales, tanto a la hora de favorecer la reapertura como en la protección del tejido productivo, laboral y empresarial de pueblos y ciudades.

Es por tanto que el Grupo socialista proponemos la creación de unos bonos para comprar en el comercio local y de proximidad.

Para la emisión de estos bonos sostenidos por fondos públicos, es necesaria la creación de un portal web donde el ciudadano pueda descargarse estos bonos.

Los usuarios podrán comenzar a descargarse los bonos descuento, que podrán utilizar en los comercios locales adheridos a la iniciativa que se encuentren dentro del programa de ayuda.

Esta iniciativa busca impulsar las ventas a través de una subvención a los ciudadanos empadronados en Valdemoro. Podrán participar los mayores de 16 años que estén empadronados en la ciudad, entrando en la web y siguiendo los pasos indicados para descargarse los bonos.

El coste de esta iniciativa rondaría los 50000 euros con la emisión de cheques por valor de 10€ que el ciudadano pueda canjear en los establecimientos adheridos a la campaña. Estos bonos se canjearían en los comercios que se unan a la campaña y para hacer uso de ellos el ciudadano tendría que hacer una compra igual o superior a 20€. En total se podrían en circulación 5000 bonos.

Podrán adquirir la condición de establecimiento adherido a la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas independientemente de su forma de constitución, que realicen una actividad empresarial o profesional en el término municipal de Valdemoro, que deben aceptar comercializar y recibir como parte del pago el cheque descuento que





se subvenciona. Para ello se firmaría un acuerdo de colaboración con todos ellos a través de la Asociación de Comerciantes de Valdemoro.

Los establecimientos que reciban el bono como pago con arreglo a estas bases, deberán digitalizarlo en la plataforma, a través de la aplicación móvil que se pondrá a disposición de comerciantes y beneficiarios o a través de la web donde se aloja la plataforma, con sus correspondientes áreas de usuario, en el momento de recogerlo, porque así se comprueba su validez y al registrarlo como canjeado, se impide que pueda utilizarse en otro establecimiento.

Para la presentación de la cuenta justificativa y la remesa de cheques correspondientes, se establece 1 plazo de liquidación que se iniciará al día siguiente de finalizar la campaña y se extenderá durante 15 días naturales.

Esta convocatoria se acoge, además de lo dispuesto en las presentes bases, a lo establecido en: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

En síntesis, lo que hay que hacer es poner en funcionamiento un portal web para la campaña de apoyo al comercio de Valdemoro, poner en común la campaña con la Asociación de Comerciantes para la firma de un acuerdo, así como cualquier otro comercio que quiera sumarse, y realizar las tramitaciones económicas necesarias para dotar con cargo presupuestario dicha campaña.

Este procedimiento se hace en ciudades como Santa Cruz de Tenerife, Elche, Ciudad Real, Elda, Rincón de la Victoria, Castro Urdiales, Teruel, Ponferrada. En resumen, se hace en toda España, menos en el Ayuntamiento de Valdemoro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de concejales del PSOE

PARTE DISPOSITIVA

1.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar los trámites administrativos pertinentes para la puesta en marcha de los Bonos Comercio Local.

DELIBERACIÓN

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E. expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: todo lo que sea fomentar el comercio local nos parece correcto, habría que hacer más campañas de apoyo especialmente en fechas como las que estamos. Por otro lado, es necesario ayudar a las familias en esta época de crisis económica y esta fórmula del bono podría ser una de ellas. Quizá habría que buscar otros sistemas y no hacerlo depender todo de una app, sobre todo por gente que pueda tener dificultades para acceder a estos sistemas informáticos o digitales y ver fórmulas para que el reparto de este bono sea equitativo y se eliminen las situaciones en que una sola familia, una sola persona, o grupo de personas acaparen los bonos. La propuesta nos parece correcta y este apoyo





nos parece fundamental y habría que hacer más campañas desde el Ayuntamiento en este sentido.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se ausenta la concejala Dña. Eva Cordero Serna siendo las trece horas y veintiún minutos.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: nos parece adecuada la proposición, pero tenemos que traer a colación la intervención que hicimos con respecto a la proposición de MMV, estamos hablando de una subvención. Primer requisito, competencial, entre las competencias propias no está esto, no tenemos competencias ni atribuidas ni delegadas para esto tampoco, es competencia de la Comunidad de Madrid. El segundo requisito es aprobar el plan estratégico municipal de subvenciones, para esta o para cualquier otra subvención que se pretenda aprobar. Y este instrumento que es absolutamente necesario no lo tenemos. Sería frustrante aprobar cosas que desde el punto de vista competencial no se pueden hacer. Porque muchos de los programas mencionados son por la Comunidad Autónoma correspondiente pero no por una competencia propia, sino que da el dinero a los ayuntamientos para este fin. Cualquier ayuda al comercio que podamos dar legalmente sin dudas lo apoyamos, pero resulta curioso que ustedes en el punto 7º anterior, y ya lo hicieron cuando se aprobaron las ordenanzas fiscales, estábamos hablando de suprimir la bonificación por instalación de placas solares al comercio del municipio, y ustedes se lo han cargado de un solo plumazo, el comercio ya no tiene bonificación por placas solares. Es una terrible contradicción y hubo un argumento falsario en el sentido de citarlo, pero en cualquier caso nos vamos a abstener por las dudas legales y la imposibilidad a día de hoy de llevar a cabo esto, pero aclárense en cuanto a sus prioridades, con 10 eurillos no sale adelante, pero a lo mejor las placas solares son un respirillo.

Durante la intervención del Sr. Cuenca Alcázar se reincorpora la concejala Dña. Eva Cordero Serna siendo las trece horas y veinticuatro minutos.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: hago énfasis en algo que me comentó el Sr. González, en otro momento: *menos impuestos igual a menos servicios* y le digo yo: menos buenos deseos de Sanchez, menos regalos a Bildu, menos regalos al ejército marroquí, menos regalos a las empresas aéreas venezolanas, y de prostitutas y coca, no hablamos. Traen una proposición que nos gusta, nos gusta ver como intentan apoyar al comercio, apoyar a las familias valdemoreñas, pero no entendemos el regalo económico, siempre estamos con lo mismo, el regalar dinero. Todos estos artículos que citan dicen que esto es posible, pero les recuerdo que ya utilizamos o intentamos de buena fe todos los grupos políticos regalar 300€ a los empresarios y autónomos en pandemia, y no se ha podido regalar porque no teníamos potestad para poder hacerlo y esto es prácticamente lo mismo. No está el Interventor para preguntarle, pero le podíamos preguntar porque fue el que dijo esto. ¡Qué bien que quieren ayudar a los empresarios! Pero regalando dinero a los señores de Valdemoro, empadronados aquí para que vayan a los establecimientos a comprar.....si consiguiésemos convencer a los políticos que rigen este país para bajar el impuesto del IVA del 21% al 16% les regalarían ustedes a todos los suficiente para no tener que hacer estas dádivas.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: nos gusta su propuesta, e incluso debo decir, que ya hemos trabajado con propuestas parecidas e incluso se las hemos trasladado a alguna asociación de hosteleros y comerciantes. Aunque nuestra intención es ayudar a impulsar el comercio local en la concejalía no





hemos encontrado un marco donde encajar la bonificación de la que hablamos porque no encontramos el hueco para dar este tipo de subvención. Seguimos trabajando en ese sentido para ver cómo podría llevarse a cabo, pero no encontramos la vía legal.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: gracias al grupo de MMV por la disposición. Al grupo del PP decirle que no es una subvención, es una ayuda. Dicen que hemos tirado abajo la subvención a los comercios, ¿me pueden decir cuántos comercios hay en Valdemoro que puedan poner placas solares? Porque están todos en bloques de viviendas, es competencia de la comunidad de propietarios, no del comercio.

En cuanto a Vox están obsesionados con el avión del Falcón, con las p**** y la cocaína, que no creo que ninguna de estos concejales estamos inmiscuidos en eso. Los 300€ de ayuda se tramitó mal y por eso no les ha llegado a los ciudadanos. Muchas cosas de las que dicen se hacen a través del Congreso de los Diputados, quizá desde aquí se propone como diputado al Congreso y por eso hace estas intervenciones.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: Sr. González a estos efectos ayuda es igual que subvención, fiscalmente es lo mismo, no equivoquemos a la gente.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que queremos decir es que cuando se dio la ayuda del covid, y el PP votó a favor, entiendo que también estaban engañando a la gente, porque no dijeron en ese momento que era una subvención.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: Sr. González olvida que las ayudas del covid venían, por la situación de emergencia de ese momento, amparadas por normativa estatal y desarrollo comunitario, es decir competencias delegadas. No habéis entendido nada, no queréis salir de vuestra necedad... ¡pues seguid en ella!

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: no me voy a presentar para diputado ni para la Asamblea de Madrid. Sr. González cuando dice que menos impuestos es igual a menos servicios habla por todo el grupo socialista, cuando yo me refiero a lo mismo lo hago igual, no quiere decir que ustedes estén ahí, pero si usted lo dice.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: entonces según el PP no tenemos competencias en nada, entonces levantémonos y vayámonos a nuestra casa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía





Tejada González y Dña. M^a Inmaculada Arredondo Ruiz; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

El concejal D. Julio César Ocaña Navarro se ausenta siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde: expliquen la motivación de la urgencia de la moción y recuerden que debe ser aprobada por la mayoría absoluta de este Pleno.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: la motivación es que todos somos testigos de los déficits que tenemos en este Ayuntamiento en el funcionamiento de la informática, lo que dificulta el trabajo de los concejales y por eso traemos esta moción para solucionar los frecuentes problemas informáticos del Ayuntamiento cuanto antes.

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOTIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.^a Lucía Cañizares Campillo, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a Nieves Pérez Couso, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M^a Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño, **la abstención** del P.S.O.E. (1) D. Julio César Ocaña Navarro y **ningún voto en contra**.

Moción de urgencia presentada por el grupo municipal VOX para instar al gobierno municipal a solucionar los frecuentes problemas informáticos del Ayuntamiento.

Los frecuentes problemas informáticos del Ayuntamiento dificultan gravemente el trabajo, no solo de los concejales, sino de muchos trabajadores del ayuntamiento.

La corporación de un municipio de más de 70.000 habitantes debería contar con unas herramientas informáticas eficientes que faciliten un buen servicio a los vecinos. En la actualidad, con el desarrollo de las nuevas tecnologías, la necesidad de la agilidad en los trámites y también para lograr un ahorro de papel y de recursos, conviene tener especial cuidado de la infraestructura informática.

Por desgracia, en esta última semana, hemos sido testigos de diferentes problemas informáticos que se han sucedido un día sí y otro también. Un día ha habido problemas para acceder al servidor, al día siguiente ha habido problemas con el correo electrónico -de forma que ni siquiera llegó la convocatoria del pleno en tiempo y forma a todos los concejales- y, para colmo, el jueves por la mañana hubo problemas informáticos con el





registro telemático, antes de que volviera a dar problemas el servidor. Todo esto sin contar con los recurrentes problemas de las aplicaciones que se emplean en el ayuntamiento para la gestión documental.

Dada la importancia actual de la infraestructura informática para un ayuntamiento como el de Valdemoro, urge poner fin a esta situación insostenible, por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un análisis de la eficiencia de los sistemas informáticos, los sistemas operativos y las aplicaciones que se emplean en la actualidad en el Ayuntamiento de Valdemoro y de sus posibles alternativas.
2. Instar al Equipo de Gobierno a la sustitución de los equipos informáticos obsoletos por otros más eficientes, actualizando la partida presupuestaria correspondiente.
3. Instar al Equipo de Gobierno a establecer un calendario de revisiones y reparaciones informáticas que interfiera lo mínimo posible con el trabajo que realizan los empleados municipales.
4. Instar al Equipo de Gobierno a la implementación de todas las medidas oportunas para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Valdemoro.

DELIBERACIÓN

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: expone la moción.

Durante la intervención del Sr. Pérez del Álamo se reincorpora el concejal D. Julio César Ocaña Navarro siendo las trece horas y treinta y siete minutos, y se ausenta la concejala Dña. Esther Lucía Tejada González siendo las trece horas y cuarenta minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: existen unos evidentes problemas informáticos que afectan al trabajo de trabajadores y ediles, pero también para el vecino, muchos trámites que en otros ayuntamientos se pueden hacer de forma telemática, aquí no se puede. Hay que ver cuál es la solución porque me consta que se ha gastado dinero en los últimos años en este tema. En el anterior gobierno de Ciudadanos hubo una partida importante para adquirir nuevos equipos informáticos y en el posterior gobierno en el que yo fui concejal de Hacienda hubo una partida importante para cambiar los servidores. No comprendemos cual es la problemática, habría que analizarla y ver donde esta el problema porque no puede ser solo de equipos informáticos, que también los son, de equipos y de programación. Tenemos programas obsoletos en el Ayuntamiento y es hora de que nuestro ayuntamiento por fin entre en el siglo XXI.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: hemos votado a





favor de la urgencia, pero es un tema que no se puede solucionar urgentemente porque, aunque hay que empezar a hacerlo lo antes posible, evidentemente es una cuestión amplia que afecta no solo a la parte interna del Ayuntamiento sino también a la atención a los vecinos. Habría que tomar una solución global, con una línea estratégica de lo que se quiere hacer y trabajar en ese sentido. Estamos seguros de que hay muchas cosas que mejorar y que los trabajadores contribuirán a aportar soluciones a este tema.

Durante la intervención del Sr. Conde Rodríguez se reincorpora la concejala Dña. Esther Lucía Tejada González siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¡como no lo vamos a apoyar si la semana pasada no funcionó nada! Además, estamos acostumbrados incluso a que "los ratones se mueven solos", ¿verdad Rosa? En la pantalla se mueven solos los ratones y no es ninguna broma, es un hecho verídico que lo pueden decir mis compañeras que lo han visto, y no solo yo, hemos visto tres concejales a la vez como los ratones se mueven por las carpetas y tal..., con nuestros propios ojos, ¡cosas que pasan en la informática de este Ayuntamiento, que son muy curiosas y muy raras!

El Sr. Agejas, portavoz suplente del grupo político municipal de Ciudadanos: algo que casi nadie puede negar hoy en día es la relación directa y tan acusada entre informatización y tecnología y productividad. En este sentido es importante que tengamos en cuenta varias cosas. Como saben, en la actualidad este concejal está actualizando y cuadrando el borrador de los presupuestos para el año 2023, debido a los nuevos costes que se han aprobado como el mantenimiento de polígonos industriales y otros gastos. Les quiero decir que, en ellos, se recoge una inversión muy elevada en informática. No puedo dejar de pasar por alto que en Junta de Gobierno Local del día 25 de noviembre se aprobó solicitar el alta en el programa de la Comunidad de Madrid, dentro del PIR, para el suministro de 200 CPU con teclado y ratón, 10 portátiles y 110 monitores, por un importe de 144.598,14€, con el objetivo es modernizar toda la infraestructura con la que en el Ayuntamiento se está trabajando, tanto concejales como trabajadores. Por otro lado, y en el mismo sentido, se solicitó de la misma forma a través del PIR el alta para la adquisición de 4 servidores con licencias y software de gestión por 575.789,96€. Que continúen las actuaciones en este sentido está supeditado casi en su totalidad a la posibilidad de aprobar el presupuesto, y siendo conscientes la mayoría de nosotros de la importancia que tienen estas inversiones como otras tantas que deberían llegar es importante. Por eso solicitamos que cuando hablemos de los presupuestos todos los grupos políticos estén abiertos a hablar y sobre todo que nadie intente obstaculizar gratuitamente su tramitación.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: estando de acuerdo con el portavoz de MMV aclarar que no es solo adquirir ordenadores, sino replantearse si las aplicaciones son las idóneas o no o si debiéramos cambiar a otras aplicaciones más adecuadas. Si llevamos tres años esperando estos presupuestos, pero estamos a 19 de diciembre de 2022 y las elecciones son en mayo, a estas alturas de *la película* no se si va a dar margen para negociar unos presupuestos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña.





Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo, Dña. Esther Lucía Tejada González y Dña. M.ª Inmaculada Arredondo Ruiz; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 3967, de 18/11/2022, al núm. 4231, de 13/12/2022.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, del núm. 3967, de 18/11/2022, al núm. 4231, de 13/12/2022.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 4081, de 24/11/2022 sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, núm. 4083, de 24/11/2022 sobre delegaciones en concejales y núm. 4098, de 29/11/2022 sobre retribuciones de los concejales.

Los señores concejales se dan por enterados.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- A pregunta de nuestro grupo se nos dijo recientemente que la empresa adjudicataria del crematorio había presentado la documentación para el inicio de la actividad. Hoy parece que ha iniciado su actividad y queremos preguntar ¿Qué acto administrativo se ha llevado a cabo con respecto a la documentación presentada? Si se ha hecho algún acto administrativo.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: no pueden iniciar la actividad porque no tienen una tasa establecida, por lo tanto, no pueden iniciar una actividad.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: ¿entonces no han iniciado la actividad no?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: dígame usted cuando han iniciado la actividad para que vayan a inspeccionarlo ahora mismo.





El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: pues algunos vecinos dicen que estaba ya funcionando. Perfecto que se nos confirme en el Pleno que no ha iniciado la actividad.

2.- Hace unos meses se retiró una estatua de la Biblioteca municipal, el escultor vino a este Pleno el mes pasado a demandar una solución, se quedó en que se iba a hablar con él, queríamos saber si se ha llegado a un acuerdo con el autor de la obra y cual es ese acuerdo, en caso de que se haya llegado a alguno.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de VOX:

1.- Rogamos se nos hagan llegar las respuestas a las preguntas del Pleno anterior.

2.- Rogamos se nos hagan llegar las respuestas a las preguntas del Pleno previo antes de que empiecen los ruegos y preguntas de cada Pleno, porque en el anterior Pleno e hizo una pregunta que dijeron que estaba contestada y no podíamos saberlo porque se nos dio justo las respuestas en el mismo momento en que estábamos haciendo las preguntas, ¡adivina no soy!

El Sr. Alcalde, hacemos lo que marca la Ley, no se las vamos a dar antes, lo hacemos en el turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Tejada, portavoz del grupo político municipal de VOX: pero antes las podíamos leer y saber lo que nos contestan y saber si tenemos que hacer la pregunta o no.

El Sr. Alcalde, pero lo dice....."me lo dan en el último momento", no, cuando marca la Ley.

3.- En los campos de fútbol de las Bolitas hay focos que no iluminan, bien por estar fundidos o por algún otro tipo de fallo. Rogamos repongan los focos fundidos o estropeados para que se pueda jugar al fútbol con luz a partir del atardecer.

4.- Se ruega al equipo de gobierno a que garantice que, en los contratos de limpieza viaria que se están comenzando a tramitar, se incluya un plan especial para los meses de la caída de la hoja, a fin de evitar que, cuando caiga la lluvia, se apelmacen las hojas. Esto evitaría que los vecinos resbalen al caminar por las aceras.

5.- Ante los contenedores rotos, las papeleras retiradas, y la falta de limpieza en nuestras calles, ¿qué tiene pensado hacer el equipo de gobierno durante los meses que quedan de legislatura?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX:

1.- El sábado 17 ya eran seis actuaciones del crematorio. ¿Desde qué fecha efectiva el crematorio está funcionando y por qué razón no se ha informado a los grupos municipales?

2.- ¿Los técnicos municipales han podido comprobar que todos los elementos del crematorio son los que exigen la normativa? pediremos copia de todos los documentos de comprobación.





3.- Sanciones a la empresa ganadora de la licitación de RSU. ¿Cuántas sanciones se han hecho efectivas?

4.- A la empresa ganadora de la licitación de cuidados del mobiliario. ¿Se sancionará a esta empresa por la falta de repuesto de las papeleras?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me alarma que el crematorio este funcionando aparentemente o presuntamente.....estarán haciendo otro tipo de actividad, vista la seguridad con lo que lo dicen en MMV y Vox, me alarma que eso pudiera suceder, principalmente porque la concejala ha dicho bien, falta alguna cosa más para que eso pudiera estar operativo. Si está habiendo actividad fuera...les rogaría al equipo de gobierno, no pongo en duda la información que tienen....

El Sr. Alcalde, les digo que vamos a hacer las comprobaciones necesarias.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me preocupa porque un crematorio no es precisamente una tienda de chucherías, y una instalación de ese tipo se esté dando, o incluso que vengan de otros municipios, y me preocuparía todavía más....sería el cierre automático.

1.- ¿Qué órgano ha aprobado unos precios públicos que hay colgados con sello del Ayuntamiento de Valdemoro en el Centro de Mayores en relación con una prestación de servicios?

2.- ¿Por qué no se podan los árboles de Bretón de los Herreros, 7 que están causando daños a los vecinos en sus propiedades?

3.- ¿Cuánto tiempo van a esperar los usuarios del centro de Mayores para tener la calefacción disponible?

4.- ¿Por qué sigue sin abrirse el Centro de Mayores los sábados?

5.- ¿Qué tiene que pasar para que se arreglen las deficiencias del Centro Ocupacional de Estrella de Elola?

6.- El gobierno de Ciudadanos dio de baja la partida para la instalación de la puerta automatizada del Centro Ocupacional de Estrella de Elola a través del PIR, han pasado más de tres años y medio y no se ha realizado ninguna alternativa para este cometido visto en este caso la ausencia de gestión ¿Por qué se dio de baja la partida del proyecto PIR?

7.- ¿Qué recursos se han movilizado para afrontar las posibles nevadas en previsión?

8.- Vecinos nos avisan del estado peligroso de las canastas de baloncesto en las pistas urbanas del parque Tierno Galván, ¿Cuándo se van a arreglar?

9.- Vecinos de la Calle Alberiza nos hablan de excrementos de más de un mes sin recoger por no hablar de las hojas, fácilmente comprobable porque han hecho hasta una evolución diaria de las hojas porque se observa de los restos de las mismas ya desechos, ¿Cuándo se va a proceder a limpiar la zona?





10.- El nuevo contrato de RSU se firmó un 27 de abril, ¿cómo es posible que haya una factura de mayo de 2022 a cargo de FCC por el mismo concepto?

11.- El colegio público Muñoz Torrero lleva semanas sin calefacción en 10 aulas, ¿Cuándo se va a solucionar?

12.- Hace una semana que se han quedado sin contrato de mantenimiento de vehículos municipales, ¿Qué va a suceder ahora? ¿Cómo se van a arreglar los vehículos policiales o necesarios para tareas inaplazables?

13.- ¿El contrato de limpieza de uniformes de ambulancia cubre también limpiar trajes de gala de la Policía Local?

14.- ¿En las PDAS que usa la Policía para registrar las multas se pueden bloquear o capar determinadas matrículas de vehículos privados? ¿Se puede comprobar que eso no está sucediendo?

15.- ¿Ante las fiestas navideñas que protocolo de seguridad se esta estableciendo? ¿Por qué no se ha publicado nada en estas fechas?

16.- ¿Por qué no se ha convocado Junta Local de Seguridad siendo lo más normal ante las fiestas navideñas?

17.- ¿Cuál es el protocolo de seguridad ante las fiestas ilegales que suelen aparecer en estas fechas desgraciadamente en polígonos del municipio?

18.- ¿Cuál fue el motivo por el que se expusieron en la escenografía de calle muchos menos paraguas morados desde la concejalía de mujer que había para los actos del 25 de noviembre del Día Internacional contra la violencia de genero?

19.- Casi a finales de 2022, ¿Cuántas familias derivadas de Servicios Sociales reciben el refuerzo de entrega de alimentos en el Centro Social Vicente Ferrer y cuántos son los beneficiarios del proyecto "comida cocinada" que lleva a cabo la asociación AVALSO en el mismo centro?

20.- ¿Cuántas cestas de Navidad está previsto entregar estas Navidades del 2022 a los usuarios del Centro Social Vicente Ferrer por parte del Ayuntamiento?

21.- ¿Cuántas personas de Valdemoro hay en lista de espera para ser beneficiarios del servicio de teleasistencia a través de la concejalía de Servicios Sociales?

22.- ¿Saben la razón por la que aún no hemos recibido respuesta a la petición de información que hicimos el pasado 2 de diciembre acerca de diferentes datos sobre la escolarización?

23.- No nos ha llegado la información acerca de la falta de dotación de material en el aula de Educación Especial del CEIP de nuestra localidad ¿Saben a qué se debe? ¿Cuándo se va a subsanar por parte de la administración?

24.- ¿En qué se ha gastado el dinero presupuestado a partir del remanente de Tesorería que se aprobó el pasado mes de junio en materia educativa?



25.- ¿Se va a acometer alguna obra de mantenimiento en nuestros colegios aprovechando las vacaciones de Navidad?

26.- ¿Por qué razón no se mantiene el servicio telefónico del CEPA para la atención pública?

27.- ¿Cuál es la campaña de apoyo al comercio local en Navidad por parte del gobierno municipal?

28.- ¿Por qué no se realiza la campaña que antes premiaba el escaparatismo del comercio local, que eso ha desaparecido?

29.- ¿Qué está sucediendo en Protección Civil? ¿Son conocedores de los servicios que se están prestando en otros municipios? ¿Sabe que esos servicios se tienen que prestar con autorización de Decreto de Alcaldía?

30.- ¿Es conocedor el equipo de gobierno del estado de los utensilios que usa protección Civil en relación al cumplimiento de las normas y control y riesgo? ¿cómo pueden existir, según los voluntarios de Protección Civil, vehículos con la ITV aprobada, aceptada, pero que no cumplen los requisitos básicos para su circulación?

El Sr. Alcalde, la pregunta es ofensiva para la propia ITV donde haya pasado el vehículo, está poniendo en duda a un organismo, usted o quien le haya hecho la pregunta. Imagino que la ITV sabrá mucho más que cualquier otra persona sobre un vehículo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no ponemos en duda que la ITV este aprobada, pero un vehículo sin gas no puede circular, y un funcionario público debería tenerlo controlado porque la responsabilidad es de él, y no me refiero a usted como Alcalde, digo un funcionario público.

31.- Visto la situación de Protección Civil ¿ha pensado el titular de las competencias en cambiar el responsable de la misma?

32.- Se están haciendo exposiciones en el Centro de Barrio de la Estación existiendo un desnivel que produce un riesgo claro, no solo en materia laboral sino arquitectónicamente, ¿Pueden poner una barandilla que delimite ese desnivel y rampa para cumplir con las normas de adaptación de estos centros públicos, especialmente cuando está abierto al público?

33.- Desde hace más de 3 meses en el Parque Comunidad de Madrid están sin luz, ¿Cuándo se va a solucionar?

34.- Las farolas de la calle Guadalquivir están sin funcionar ¿Cuándo se va a solucionar? Cuando llueve hacen un corto y funciona una sí y una no.

El Sr. Alcalde, cuando hay lluvia en algunas de las farolas puede entrar agua y lo que se hace para no apagar toda una calle, es que levantan los sistemas y se ven las farolas que están fallando, dejando a propósito un farola sí y otra no o por diferentes fases para que la calle tenga luz hasta el día siguiente que se pueda arreglar.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si, pero es que





hay algún problema evidentemente porque cuando llueve en la calle Guadalquivir no hay una iluminación adecuada o correcta, el problema estará en el diferencial o donde este.

35.- ¿Cuándo se va a arreglar el alumbrado del aparcamiento público al aire libre de la estación de cercanías? la oscuridad supone un plus de inseguridad.

36.- Ante la jubilación del técnico que era responsable del alumbrado público, ¿Quién es el técnico responsable que actualmente le está sustituyendo?

37.- ¿Cuál es la programación de juventud para estas Navidades?

38.- ¿Cuándo se va a arreglar las aceras de las calles Castilla y León con aledaños de calle Aguado? Porque los vecinos ya están señalizando con pintura fosforita donde están las barreras arquitectónicas para que la gente no se caiga.

39.- ¿Cuándo se va a reponer el arbolado para poder cumplir con la ordenanza del Parque de los Olivos en el Caracol?

40.- ¿Qué sucede con las pistas de Valpadel, que no se recupera la posesión de las mismas? ¿Por qué no se arregla toda la zona ajardinada que está entorno a las pistas de Valpadel?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de MMV correspondientes al Pleno ordinario de 24 de noviembre:

1.- ¿Se ha recepcionado o se ha revisado la obra del Crematorio una vez concluida para ver que coincide con el proyecto de obra que se hizo y que es una instalación que tiene la seguridad necesaria?

Respuesta:

Contestada en Pleno

2.- ¿Se sabe cuándo comienza a funcionar?

Respuesta:

Contestada en Pleno

3.- ¿Se ha avanzado algo en la revisión de oficio que todos los grupos municipales en su momento solicitamos?

Respuesta:





Se contestó en Junta de Portavoces del 28 de noviembre de 2022.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX correspondientes al Pleno ordinario de 24 de noviembre:

1.- En la pasada sesión solicitamos que en el minuto de silencio se mencionara a la niña asesinada a manos de su madre, se ha mencionado a mujeres y niños víctimas de varones, pero no a esta niña, ¿Se va a hacer un minuto de silencio por esta niña asesinada por su madre? y en caso negativo ¿por qué motivo?

Respuesta:

Pueden solicitarlo para su discusión en Junta de Portavoces.

2.- ¿Por qué no se encienden por las noches ciertas farolas en nuestro municipio y otras en cambio están encendidas cuando es de día? Esto sucede, por ejemplo, en El Caracol.

Respuesta:

Contestada en el Pleno.

3.- ¿Cuándo piensan reponer las señales de tráfico caídas o arrancadas, como en la calle Vesta con Neptuno o en el paso de peatones de la Avenida del Mar Mediterráneo, 51?

Respuesta:

Contestada en el Pleno.

4.- ¿Cuándo piensan retribuir todas las horas extras que hacen nuestros policías?

Respuesta:

Contestada en el Pleno.

5.- ¿Cuándo van a arreglar las fuentes de los lagos de El Restón I?

Respuesta:

Contestada en el Pleno.

6.- ¿Cuándo van a solucionar el que los niños con diversidad funcional puedan entrenar en el Pabellón del Román Baillo?

Respuesta:

Contestada en Pleno

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 24 de noviembre:

1.- ¿En qué situación se encuentra el contrato de señalización viaria de señales de tráfico?





Respuesta:

El procedimiento de contratación está iniciado por el órgano competente.

2.- ¿Qué actuaciones se han realizado para arreglar el templete del Parque del Cristo, visto que sigue habiendo problemas según nos detallan los usuarios?

Respuesta:

Se limpió el falso techo de objetos que habían tirado sobre él, se retiraron las placas de techo sueltas y se fijó el resto, casi todas.

3.- ¿Quién es el/la funcionario/a responsable del expediente administrativo del procedimiento abierto contra el Ayuntamiento por la congregación de Padres Paules? ¿Cuál es el número de expediente? ¿En qué situación procesal se encuentra dicho procedimiento jurídico?

Respuesta:

El órgano administrativo gestor. El número de expediente es PO710/2020, se contestó en Junta de Portavoces del 28 de noviembre de 2022.

4.- ¿En qué situación se encuentra de procedimiento urbanístico el I4 del PGOU?

Respuesta:

Presentaron la documentación del Plan Parcial.

5.- ¿En qué situación se encuentra el acondicionamiento de la parcela municipal EL5 de SECTOR UDE OESTE-NORTE? ¿Cuál es el procedimiento y fecha por el que se concede habitabilidad a las viviendas de la cuarta fase?

Respuesta:

La parcela EL5 cuenta con Proyecto de Urbanización aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de 26/05/2021, tiene informe técnico favorable para aprobación definitiva y está pendiente de concluir la fase administrativa de aprobación definitiva. Se encuentra en ejecución de obras. Se procederá a realizar inspección final de las obras de edificación cuando la ejecución de las obras de urbanización se encuentre en un estado de terminación que permita comprobar el ajuste de las obras al proyecto presentado conforme a las rasantes definitivas del terreno, y se tengan garantías suficientes para la recepción de las obras de urbanización. En función de la fianza depositada por el titular de las obras, este momento coincidirá aproximadamente, y así se ha estado informando a todos los vecinos que han consultado a los Servicios Técnicos, cuando sólo quede para completar la urbanización la fase de plantación de especies arbóreas.

6.- ¿Se han aprobado los precios públicos para la venta de manualidades de los usuarios





del Centro Ocupacional?

Respuesta:

Sí.

7.- ¿En qué situación se encuentra la gestión de la cafetería del Centro de Mayores?

Respuesta:

Pendiente de informe de Secretaría.

8.- ¿Se han realizado comprobaciones de seguridad vial en la instalación de 4 focos en la Glorieta del Universo? Vecinos nos informan que deslumbra a conductores cuando se accede por las diferentes vías.

Respuesta:

No ha llegado ninguna queja vecinal, pero se estudiará la posible afección.

9.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: El pasado mes de septiembre la Asociación de Comerciantes impulsó una feria de comercio para dar impulso a sus comercios asociados. ¿En qué colaboró el Ayuntamiento de Valdemoro? ¿Por qué no se han realizado acciones más colaborativas como hacen ayuntamientos cercanos, véase Pinto o Ciempozuelos?

Respuesta:

El Ayuntamiento mediante la concejalía de Comercio ha confeccionado una programación para mercadillos, atendiendo a la petición de la asociación mayoritaria. No hay más peticiones por su parte, aunque estamos trabajando en nuevas vías de colaboración.

10.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: ¿Piensan devolver el dinero que los colegios públicos están gastando en materiales para el mantenimiento de sus infraestructuras cuando es competencia del Ayuntamiento?

Respuesta:

Este asunto se deberá tratar con los propios colegios.

11.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: ¿En qué situación se encuentra el contrato de alarmas de edificios municipales?

Respuesta:





La persona que tramita el contrato está de baja médica.

12.- ¿En qué situación se encuentra el contrato de residuos urbanos? ¿La empresa ha iniciado ya el servicio? ¿Se ha sancionado o, se va a sancionar a la empresa por la demora en la prestación del servicio?

Respuesta:

La empresa ha solicitado un aplazamiento de la puesta en marcha y se está estudiando a nivel jurídico la propuesta. Respecto al procedimiento sancionador se ha iniciado por parte de los técnicos, pero habrá que esperar al informe jurídico para elevar al órgano correspondiente.

13.- ¿En qué situación jurídica se encuentra el contrato Gestión del servicio público de las instalaciones deportivas "El Caracol"? Este contrato fue objeto de revisión de oficio y declarado nulo de pleno derecho y se procede a revertir las instalaciones según acuerdo de pleno del día 29-04-2022.

Respuesta:

En la redacción de la pregunta se está contestando.

14.- Cuando se va a actualizar el Patrimonio Municipal, la última actualización data del 31-12-2018.

Respuesta:

La persona que tramita el expediente está de baja médica.

15.- ¿En qué situación se encuentra el análisis de la problemática del sinhogarismo o personas en riesgo por vivir en la calle? ¿Tienen activado un plan de choque ante esas situaciones?

Respuesta:

En Valdemoro no nos consta un problema de sinhogarismo y en el supuesto de existir algún caso de persona sin hogar, están atendidos y contabilizados en los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

16.- Con el remanente de Tesorería, se aprobaron partidas para mantenimiento y mejoras en el Centro de Mayores, Centro Ocupacional y Centros Educativos. ¿Se ha realizado alguna obra o mejora en estos centros?

Respuesta:

Está en proceso.

17.- ¿Se ha estudiado el respeto a la legalidad del vallado del campo de tiro





recientemente autorizado?

Respuesta:

Entendemos que se refiere al expediente de licencia de obra 478/2016/LO y de actividad 230/2016/LA y situado en la parcela 168 del polígono 10. Hasta la fecha el titular no ha presentado Declaración Responsable de primera ocupación por lo que las obras no se dan por concluidas y no se ha emitido ningún acta favorable de inspección final de las obras ni de funcionamiento. Según el procedimiento reglado, la visita de inspección final de las obras se realizará cuando el titular presente la Declaración Responsable de primera ocupación y de funcionamiento adjuntando el certificado final de las obras y de las instalaciones.

18.- ¿En qué trámite se encuentra el contrato de notificaciones del Ayuntamiento?

Respuesta:

El expediente de contratación está en Secretaría.

19.- ¿Cuándo va a comenzar la campaña de la hoja? ¿Se ha procedido a ordenar la retirada de ramas en mal estado para evitar daños mayores en posibles nevadas?

Respuesta:

Ya se ha iniciado la campaña de poda de este año, teniendo en cuenta que los medios que se disponen son muy limitados. Respecto a la campaña de hoja, se está realizando con los medios mecánicos y operarios del servicio de limpieza viaria.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 18/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 19/12/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 27/04/2023.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE



Ayuntamiento de Valdemoro

Fdo.: Antonio Lizán González

Fdo.: Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

